



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1985

I Legislatura

Número 57

---

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL  
CELEBRADO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 1985

### *ORDEN DEL DIA*

- I. Constitución del Consejo Asesor de R.T.V.E. en la Región de Murcia.
  - II. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley de creación del Organismo Autónomo «Imprenta Regional», presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular, (II-3.728), (II-3.759), (11-3.779).
  - III. Moción sobre Comarcalización Regional, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, (11-3.555).
  - IV. Proposición no de ley sobre Unidad Informativa de R.T.V. en Cartagena, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, (11-3.598).
-

SUMARIO

|                                                                                                                                  |    |                                                                                                                   |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Se abre la Sesión a las 17'30 horas.                                                                                             |    | Habilitado un turno de explicación de voto participan:                                                            |    |
| I. Constitución del Consejo Asesor de R.T.V.E. en la Región de Murcia.                                                           |    | Sr. Moreno Velasco, del Grupo Popular                                                                             | 20 |
| Lectura de los antecedentes .....                                                                                                | 3  | Sr. Ríos Martínez, del Grupo Mixto ....                                                                           | 21 |
| El Sr. Arnaldos Cascales, del Grupo Mixto plantea una moción incidental .....                                                    | 3  | Sr. López Vera, del Grupo Socialista ...                                                                          | 21 |
| El Secretario 1º da lectura al escrito presentado por el Sr. Arnaldos Cascales .....                                             | 4  | III. Moción sobre comarcalización regional, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.                           |    |
| Votación de las candidaturas presentadas por los Grupos Parlamentarios, obteniendo mayoría la presentada por el Grupo Socialista | 4  | Expone la moción el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Mixto .....                                                      | 21 |
| II. Debate de las enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley de Creación del Organismo Autónomo Imprenta Regional.             |    | En el turno general intervienen:                                                                                  |    |
| Enmienda a la totalidad formulada por el grupo Parlamentario Mixto (II-3.728).                                                   |    | Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Mixto ..                                                                         | 23 |
| Interviene el Sr. Méndez Espino, Consejero de Presidencia .....                                                                  | 5  | Sr. Cerdá Cerdá, del Grupo Popular ...                                                                            | 24 |
| Defiende la enmienda el Sr. Ríos Martínez                                                                                        | 6  | Sr. Hernández García, del Grupo Socialista                                                                        | 24 |
| Nueva intervención del Sr. Consejero ...                                                                                         | 9  | Habilitado un turno de fijación de posiciones intervienen:                                                        |    |
| En el turno general intervienen:                                                                                                 |    | Sr. Ríos Martínez, del Grupo Mixto ....                                                                           | 26 |
| Sr. Moreno Velasco, del Grupo Popular                                                                                            | 11 | Sr. Hernández García, del Grupo Socialista .....                                                                  | 27 |
| Sr. Plana Plana, del Grupo Socialista ...                                                                                        | 12 | Interviene el Consejero de Política Territorial, Sr. Fuentes Zorita .....                                         | 27 |
| Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, (II-3.759).                                                 |    | Sometida a votación dicha moción resulta rechazada .....                                                          | 29 |
| Defiende la enmienda el Sr. Petri Ballesteros .....                                                                              | 13 | En un turno de explicación de voto interviene el Sr. Ríos Martínez .....                                          | 29 |
| En el turno general intervienen:                                                                                                 |    | IV. Proposición no de ley sobre Unidad Informativa de RTV en Cartagena, del Grupo Parlamentario Popular.          |    |
| Sr. López Vera, del Grupo Socialista ...                                                                                         | 14 | Defiende la iniciativa el Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Popular .....                                         | 29 |
| Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular, (II-3.779).                                               |    | En el turno general intervienen:                                                                                  |    |
| Defendida por el Sr. Moreno Velasco ...                                                                                          | 15 | Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Mixto ..                                                                         | 30 |
| En el turno general intervienen:                                                                                                 |    | Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Popular                                                                         | 30 |
| Sr. Plana Plana, del Grupo Socialista ...                                                                                        | 17 | Sr. Ruipérez Sánchez, del Grupo Socialista ofreciendo transacción .....                                           | 31 |
| El Consejero de Presidencia, Sr. Méndez Espino, hace uso de la palabra .....                                                     | 18 | El Sr. Sanvicente Callejo interviene para aceptar las modificaciones planteadas por el Sr. Ruipérez Sánchez ..... | 31 |
| El Sr. Moreno Velasco solicita un nuevo turno de palabra que le es denegado .....                                                | 19 | Lectura de la Proposición no de Ley consensuada .....                                                             | 31 |
| Efectuada la votación de las enmiendas, todas ellas resultan rechazadas .....                                                    | 20 | Resulta aprobada por asentimiento .....                                                                           | 31 |
|                                                                                                                                  |    | Se levanta la Sesión.                                                                                             |    |

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Se abre la Sesión, el Orden del día que tenemos, primer punto es: «Constitución del Consejo Asesor de RTV de la Región de Murcia». Por el Secretario primero de la Cámara se va a dar lectura al acuerdo, según el artículo octavo de la Ley de Consejo Asesor. Señor Secretario, tiene usted la palabra.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo seis de la Ley del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Región de Murcia, se va a proceder a la elección de los miembros que la Asamblea Regional propone como consejeros del citado órgano, cuyo nombramiento corresponde al Consejo de Gobierno según el artículo seis de la antedicha norma legal.

Se han presentado a la Mesa de la Asamblea Regional las siguientes candidaturas: dirigido al Excelentísimo Señor Presidente de la Asamblea Regional, don Manuel Tera Bueno y firmado por don Antonio Cerdá Cerdá, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la siguiente candidatura: don Juan Fernando Martínez Oliva, don José Juan Cano Vera, don Luis Riera García, don José Lucas Fernández, don Doroteo Jiménez Martínez, don Fulgencio Cervantes Conesa, don José Antonio Espallardo Jorquera, don Evaristo Sanvicente Callejo y don Julio José Lorenzo Egurce.

Firmado por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; don Juan Manuel Cañizares Millán y dirigido al Excelentísimo señor Presidente de la Asamblea Regional, la siguiente candidatura: don Juan Manuel Cañizares Millán, don Juan Sáez Carreras, don Pedro Mompeán Paredes, don Juan Martínez Martínez, don Luis Casaldueño Campoy, doña Antonia Vicedo Nieto, don Carlos Alonso Monreal, don Juan José García Escribano y don Román López Sánchez.

Y firmado por don Pedro Antonio Ríos Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, la siguiente candidatura: don Francisco Salinas Leandro, don Felipe Julián Hernández Lorca, don Felipe Ortega Sánchez, don Antonio Prefasi López, don José Luis Cacho López, doña Rosario González Martínez, don José Antonio Melgares Guerrero, doña Aurelia Quesada Lorca y don Joaquín Contreras Ribera.

Según...

Sr. ARNALDOS CASCALES:

Señor Presidente...

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Por favor, señor Arnaldos.

Sr. ARNALDOS CASCALES:

Para una Moción incidental muy breve señoría, en relación con este punto del Orden del Día claro, podría dar lugar incluso a su modificación, por eso pido al señor Presidente que me deje dar lectura muy brevemente y sin ningún tipo de explicaciones a la Moción.

La Moción tiene como objeto en primer lugar, señor Presidente, poner en conocimiento del Pleno que así como se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea el plazo para la presentación de candidaturas, las mismas candidaturas no han sido publicadas y, por tanto, se podría decir que se está prejuzgando cuál es la decisión de cada Diputado al votar en esta tarde, puesto que hemos tenido conocimiento anticipado del resto, al menos, de las candidaturas de los grupos diferentes al nuestro. Insisto que con ello se estaría en cierta forma prejuzgando cuál es la decisión de cada Diputado. Por lo demás, estando previsto en la Ley del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Región de Murcia publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea de treinta de octubre en su artículo seis, apartado uno, que la asignación de miembros del Consejo a cada lista presentada por los diferentes grupos parlamentarios se efectuará por el sistema D'Hont. El Grupo que represento entiende en primer lugar que la aplicación de dicho precepto podría suponer un grave menoscabo del derecho al voto de cada uno de los Diputados de esta Cámara al aplicarse al resultado de la votación un sistema corrector que prima a las mayorías en contra de las minorías. En tal sentido, podrían conculcarse los artículos catorce y setenta y uno al setenta y cuatro, ambos inclusive, del vigente Reglamento de la Asamblea, de los que se desprende claramente que cada Diputado tendrá derecho a un voto y que todos los votos tienen el mismo valor, lo que no es cierto si el resultado de la votación se aplica al supuesto de que se trate mediante la regla, ...como ya se ha dicho.

En segundo lugar, de aplicarse el sistema previsto en la Ley estaremos ante un supuesto excepcional que rompe con las normas previstas para las dotaciones de la Cámara y en tal sentido se podría incluso hablar de una modificación encubierta del Reglamento.

En tercer lugar, entiende el Grupo Mixto que la consecuencia más grave de la asignación de miembros del Consejo Asesor a cada lista presentada mediante la aplicación del sistema D'Hont es la penalización de la pro-

pia representación popular, ya que si a los votos emitidos en las urnas ya se aplicó el mismo sistema el resultado final en cuanto a la composición del Consejo Asesor se habrá visto enormemente distorsionado respecto de los resultados electorales, con especial perjuicio como se ha dicho más arriba, para las minorías lo que atenta directamente contra una de las bases fundamentales del sistema democrático.

En cuarto lugar por tanto, el Grupo Parlamentario anuncia a la Asamblea en Pleno su intención de utilizar cuantos mecanismos jurídicos le correspondan en defensa de los postulados antes recogidos, recurriendo a la elección de los miembros del Consejo Asesor que han de proponerse al Consejo de Gobierno.

En quinto y en último lugar, es intención ya manifestada por este Grupo Parlamentario que el Consejo Asesor entre en funcionamiento a la mayor urgencia y así se ha pedido expresamente a esta Cámara por lo que sea cualquiera el resultado de la votación prevista y aunque se recurra a la elección, se solicitará expresamente de la instancia jurisdiccional competente que no quede en suspenso la elección y designación de los miembros del Consejo Asesor. En cierta relación con este tema el Grupo Mixto hace saber igualmente que saldrá al paso de cualquier obstruccionismo por parte de los órganos de Radio Televisión Española en cuanto al ejercicio de las funciones del Consejo Asesor, denunciando posibles maniobras o abusos revestidos de falsa legalidad tales como que el no nombramiento del Delegado Territorial en Murcia impida de hecho el citado ejercicio de las importantes funciones del Consejo, lo que vendría a significar que un incumplimiento legitimaría otro aún más grave. Muchas gracias señor Presidente...

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias señor Arnaldos ¿me quiere entregar el escrito? Queda en suspenso el plenario durante unos minutos para que la Mesa delibere, les ruego que no abandonen la Cámara los portavoces.

Se reanuda la Sesión, la Mesa después de haber deliberado sobre el tema la Moción incidental presentada por el señor Arnaldos considera no admitirla a trámite en este momento. Pasamos a continuación a la votación, por favor guarden silencio.

La votación será en secreto de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Cámara, los señores Diputados tienen unas papeletas en sus escaños, se va a poner una urna y por el Secretario Primero de la Cámara se irá nombrando a los Diputados

por orden alfabético. En último lugar la Mesa votará. Señor Secretario Primero de la Cámara empiece la lectura de los señores Diputados para votar.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Don Carlos Alverola Gómez Escolar, don Francisco Alcaraz Almela, doña Teresa Alcaraz Sánchez (ausente), don Andrés Santiago Arnaldos Cascales, don José Balsas García, don Juan Cánovas Cuenca, don Juan Manuel Cañizares Millán, don Antonio Cerdá Cerdá, don Fulgencio Cervantes Conesa, don Carlos Collado Mena, don José Antonio Espallardo Jorquera, don José Fernández López, don Juan José García Escribano, don José Miguel Hernández García, don José Hernández Navarro (ausente) don Andrés Hernández Ros, don Doroteo Jiménez Martínez, don Miguel Jiménez Martínez, don Francisco López Vera, don Julio José Lorenzo Egurce, don José Lucas Fernández, don José Vicente Maeso Carbonell, don Pedro Martínez del Amor (ausente), don Vicente Martínez Gral, don Juan Antonio Martínez Real del Amor... todo junto, que me he equivocado, don Juan Montiel Vila, don José María Morales Meseguer, don José Moreno Velasco, con Juan Carlos Navarro Valls (ausente), don Diego Pérez Espejo, doña María Teresa Pérez Picazo, don Emilio Petri Ballesteros, don José Plana Plana, don Pedro Antonio Ríos Martínez, don Juan Romero Gaspar, don Evaristo Sanvicente Callejo, don Francisco Sánchez Martínez, don José Yagüe Ortuño (ausente). La Mesa: don Constantino Gómez Cano, Miguel Navarro Molina, don Fulgencio Rosique, don Antonio Ruipérez Sánchez y don Manuel Tera Bueno.

Procedemos al escrutinio. El escrutinio arroja el siguiente resultado: a la candidatura presentada por el Grupo Socialista, veintidós votos; a la candidatura presentada por el Grupo Mixto, tres votos; y a la candidatura presentada por el Grupo Popular, trece votos. Se proponen, por consiguiente, los candidatos electos son: don Juan Manuel Cañizares Millán, don Juan Sáez Carreras, don Pedro Mompeán Paredes, don Juan Martínez Martínez, don Luis Casaldueiro Campoy y doña Antonia Licedo Nieto, de la candidatura presentada por el Grupo Socialista y don Juan Fernando Martínez Olivia, don José Juan Cano Vera y don Luis Riera García, de la candidatura presentada por el Grupo Popular.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Señoras y señores Diputados entramos en el segundo punto del Orden del Día, que es el de Enmienda a

la Totalidad, presentado Texto alternativo al Proyecto de Ley de Creación de Organismo Autónomo de Imprenta Regional, del Grupo Parlamentario Mixto. El Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra, tiempo máximo quince minutos. No obstante, por parte del Gobierno, no lo había oído, no lo había visto señor Consejero de Presidencia don José Méndez, tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA:  
(Sr. MENDEZ).

Señor Presidente, señores Diputados, la Ley que tengo el honor de presentar ante esta Asamblea por la que el Consejo de Gobierno propone y espera conseguir la creación de un organismo autónomo de carácter comercial e industrial, que asuma las funciones que viene desarrollando la Imprenta Regional supone un paso importante en la racionalización administrativa, eficacia en la prestación de los servicios que le competen y un control transparente del gasto de dichos servicios. Entiendo necesario hacer hincapié aunque sea brevemente, en un análisis del estado actual de la Imprenta Regional en cuanto al volumen que desarrolla, para que entiendan los Diputados el alcance de lo expuesto en la exposición de motivos del Proyecto de Ley.

La Imprenta Regional ha venido experimentando un aumento sustancial de su actividad principal y de sus actividades colaterales, todo ello producto de la asunción progresiva de competencias a lo largo del ejercicio de 1984 y de este año, con el consiguiente aumento de las necesidades impresoras. Así por ejemplo, comparando el periodo enero a mayo de 1984 con el mismo del presente año encontramos que en el presupuesto de ingresos de la Imprenta aparece un incremento del 19,30 % por venta de boletines; un 56 % por venta de impresos; un 68,65 por anuncios y edictos, lo que nos permite asegurar que entre enero y mayo de 1985 el presupuesto de ingresos está ejecutado en un 95,88 %, lo que supone cerca de un 50 % con relación al año pasado. En lo referente a la actividad principal el Boletín Oficial de la Región ha sufrido un aumento significativo, ya que han sido asumidas por la Imprenta Regional todas las páginas correspondientes a suplementos del Boletín que se venían realizando fuera de ella, con un total de setecientas veinticuatro páginas más entre enero y mayo de 1985 con relación al mismo periodo de 1984. Agrupando por similitud los diversos productos de la Imprenta Regional hasta un total de catorce y comparando también el mismo periodo del 84 y el 85, puede apreciarse de forma rotunda un incremento progresivo, en algunos casos espectacular, de las distintas actividades.

Esta breve comparación pone de manifiesto el continuo avance que este servicio está experimentando gracias no sólo al programa de inversiones, realizado el 1983, 84 y 85, sino también al esfuerzo de todo el personal que en este organismo presta servicios, así como al proceso de reajuste y racionalización. Reajuste que se está llevando a cabo por la Consejería de Presidencia en base a unos estudios que espero nos sitúen en un futuro próximo ante un conocimiento y valoración de los medios y objetivos a conseguir y sobre todo un riguroso control del coste.

La creación de un organismo autónomo de estas características es un paso de capital importancia para los objetivos y que paso a contratar, a concretar ahora más ampliamente: en primer lugar, el cometido principal de la Imprenta Regional es la prestación de un servicio público, la edición del Boletín Oficial de la Región. Y esta prestación debe hacerse con el celo, diligencia, disponibilidad y eficacia que caracteriza el ejercicio de las potestades públicas en una administración democrática y eficiente.

El servicio público que debe prestarse por la Administración Regional debe realizarse sin detrimento de que en casos específicos y únicamente en casos excepcionales pueda buscar el apoyo o el auxilio de la actividad privada, tal como ocurre con otras actividades colaterales que ahora viene desarrollando la imprenta, sobre todo la referida a impresión y edición de impresos normalizados que constituyen el soporte administrativo de toda la Administración Regional, teniendo en cuenta siempre que la potencialidad de la Administración Regional como demandante de servicio no puede ser absorbida por la imprenta, y afirmo que únicamente un 35 o 40 % de la actividad impresora de la Administración podrá ser llevada a cabo por la Imprenta Regional, entiendo que cabe una posibilidad de recurrir al sector privado para satisfacer todas las necesidades aunque es preciso reservar para la Imprenta la elaboración de aquellos productos vinculados al servicio público y liberalizar los complementarios, anexos y colaterales dentro de un adecuado equilibrio.

En segundo lugar, partiendo de la prestación de un servicio público y contemplando ya las limitaciones expuestas se estima por el Gobierno que la creación de un organismo autónomo es el medio más idóneo de organización jurídico-administrativa por entender que con las peculiaridades que el servicio exige, que se contemplan en la Ley, un organismo autónomo de carácter comercial e industrial permitirá la suficiente agilidad administrativa que la Imprenta necesita al mismo tiempo que posibilita un control riguroso de los ingresos y gastos y un seguimiento transparente de la explotación de estas actividades.

En tercer lugar entendemos que un órgano en el que se establece un equilibrio entre lo público, esto es, el ejercicio de potestades públicas como gestión de la tasa, recursos administrativos, cumplimiento del principio de publicidad normativa y lo comercial e industrial, mediante las normas específicas en materia contable y presupuestaria, con esta fórmula equilibrada se superan los anquilosamientos que de hecho se dan en un presupuesto administrativo aunque sea éste un presupuesto por programas como el que tiene la Comunidad Autónoma. De esta forma podremos tener un puntual conocimiento de los costes reales de servicio, un seguimiento más rentable de los programas de inversiones no sólo para el Gobierno sino para esta Asamblea y para los ciudadanos, ayudando de paso a obtener la transparencia de información que la Administración Pública precisa y que la Región de Murcia demanda. Estos objetivos, entiendo, tienen su plasmación en el Texto de la Ley remitido a la Asamblea y que brevemente quiero analizar; la Ley está estructurada en cuatro capítulos: Disposiciones Generales, Organización, Régimen Presupuestario Patrimonio y Contratación, Recursos y Reclamaciones. Consta además de tres Disposiciones Adicionales, una Transitoria, una Disposición Final y una Disposición Derogatoria.

En el Título primero se ha recogido junto al acto singular de creación del organismo los fines y funciones del mismo, debiendo resaltar el carácter interno de la actividad que va a desplegar la Imprenta Regional y recogiendo como actividad primera la edición, distribución y venta del Boletín Oficial de la Región.

El Título segundo regula los órganos que van a regir la Imprenta Regional, el Consejo de Administración y la regencia, delimitando taxativamente la composición de atribuciones de cada órgano.

El Título Tercero adecúa a este organismo las disposiciones presupuestarias comprendidas en la normativa regional, así como disposiciones concretas de la Ley General Presupuestaria, Ley de Patrimonio del Estado y Ley de Contratos del Estado.

El Título cuatro regula las reclamaciones y recursos y aquí se adaptan conjugándolas las normas de la Ley de Entidad Estatales Autónomas estableciendo algunas singularidades derivadas de que el Consejo de Administración está representando el Consejero de Presidencia, con lo que los recursos ante los actos de la gerencia la vía administrativa se agota en el Consejo de Administración y reservando el Consejero de Presidencia, el recurso extraordinario de revisión.

De las Disposiciones Adicionales cabe resaltar la segunda, relativa al personal de la Imprenta Regional, cuya plantilla se adjunta como anexo. En esta Disposición se ha adoptado la solución más plausible para todo el personal, ya que con ella se establece una garantía de todos sus derechos adquiridos y una equiparación de presente y futuro al resto del personal al servicio de la Administración al objeto de no dispersar la normativa.

La tercera Adicional modifica el Capítulo Primero del Título Segundo de la Ley de veintisiete de noviembre de Ley General de Tasas de la Región de Murcia, adaptando las disposiciones de aquélla, ampliando las exenciones, recogiendo disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil y convirtiendo en precios lo que aparecía como tasa para trabajos de impresión. La Disposición Transitoria contempla las medidas necesarias para la adecuación presupuestaria para el correcto control y funcionamiento y faculta al Gobierno para realizar las modificaciones previstas.

Por último, la Disposición Final contempla una autorización al Consejo de Gobierno para el desarrollo de la Ley y deroga la Disposición Transitoria segundo de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1985.

Por todo lo expuesto señorías, y con la convicción de que con esta Ley se da un paso más en la estructuración orgánica de la Comunidad Autónoma y se resuelven una serie de imperativos necesarios para la prestación eficaz de los servicios, cuento con la decidida colaboración de sus señorías en la mejora de este Proyecto de Ley que acabo de presentar. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias señor Consejero de Presidencia. En defensa de la Enmienda Grupo Parlamentario Mixto, señor Ríos Martínez tiene la palabra, quince minutos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Señor Presidente, señorías. Quiero defender una Enmienda a la Totalidad con la aportación de un Texto Alternativo, ofreciendo soluciones, aportando una solución distinta, pero me gustaría hacer constar mi satisfacción por el día de hoy porque afortunadamente hemos visto al comienzo de la Sesión Parlamentaria a muchos Diputados y mi desaliento a que cuando empezamos a legislar pues hayamos menos Diputados en la Sala, para discutir. Y lo digo como reflexión personal sin ningún ánimo de crítica a nadie pero con la in-

tención de que vayamos ganando para la Cámara no solamente en actos espectaculares sino en debates estables. Decía el Consejero en la presentación de la Proposición de Ley que tres objetivos fundamentales habían movido al Consejo de Gobierno: primero el conseguir y dotar a la Comunidad Autónoma de un organismo ágil para optimizar los recursos humanos y los recursos materiales, objetivo que con la propuesta mejora lo que actualmente se está realizando para las previsiones que se tiene por parte de la Asamblea.

El segundo gran objetivo que decía era que con la propuesta se intentaba el garantizar un mejor sistema de información, una mayor transparencia en la gestión y una agilización de todo ese proceso productivo del servicio que ahora mismo está funcionando.

Y por último decía que el otro gran objetivo era controlar el crecimiento, la idea de evitar los falsos precios por proteccionismo desde la propia Administración, digo en interpretación, para evitar el que pudiese haber una competencia desleal hacia las demás tareas que desde la iniciativa privada se ejerce y concluía su intervención, bueno, antes de terminar, diciendo que el carácter de la Imprenta va a seguir siendo un carácter netamente interno, exclusivamente para parte de los servicios que la Comunidad tiene, por tanto, en el Proyecto de Ley se plantea como un servicio, como un organismo adscrito a la Consejería de Presidencia y que su actividad primaria y única es la elaboración, distribución y recaudación de la tasa del Boletín Oficial de la Región. Y yo creo, señorías, que siendo un paso adelante, porque hay que reconocer que es un paso, ordena en la propuesta que se hace un servicio que existe ahora mismo le da un cauce distinto a como ahora está, yo creo que personalmente lo que se propone la creación de ese organismo autónomo no va a dar cumplimiento, no va a facilitar por lo menos dos de los tres objetivos que ahí se daban: el primero, no va a ir hacia una mayor agilización del funcionamiento, sigue dependiendo de la Consejería está burocráticamente funcionando para un sinfín de decisiones, no va a estar totalmente con un funcionamiento independiente funcionando totalmente dinámico para actuar y racionalizar el trabajo, y segundo, no está garantizado puesto que sigue estando dentro de la Comunidad Autónoma y dentro de las posibilidades presupuestarias no está garantizado la posibilidad de competencia o no competencia con la iniciativa, con la perspectiva hacia afuera ¿por qué?, porque puede haber proteccionismo cuando se recoge la posibilidad de trasvase de dinero de los Presupuestos hacia lo que significa la propia entidad. Yo creo que además plantea en una, en una Disposición no ejecutiva, no un artículo, una reforma de lo que significa la Ley de Tasas, yo creo que personal-

mente que la reforma de cualquier Ley pues debe de venir como tal ley separada y no metida en el marco general de una Ley que no tiene nada que ver con la Ley de Tasas, que es la ley de un servicio o la ordenación de un organismo o de un servicio, debiera de sacar... por todo ello mi enmienda a la totalidad intenta que reconociendo lo que significa de positivo en la Propuesta de avance sobre lo que hay, creyendo que no aborda como debiera de abordarse en función de la experiencia que tenemos en la Administración en la Región en los diversos organismos, no solamente la Comunidad Autónoma, lo que podría ser la solución verdaderamente de un organismo ágil de un organismo totalmente con separación de lo que significa la Comunidad Autónoma y con la posibilidad de abastecer toda la iniciativa, toda la necesidad de la propia Comunidad más ¿por qué no? ofrecer a las demás administraciones y a los ciudadanos en general u organizaciones servicios que ahora mismo están organizados.

Yo quisiera poner el ejemplo de cómo se ha hecho en otras vertientes ¿qué soluciones existe para poder ofrecer la solución a este servicio? yo creo que hay cinco soluciones posibles para actuar sobre ello: uno, lo que ahora mismo hay; un servicio dentro de la Consejería que actúa como una parte más dentro del funcionamiento administrativo, es una solución que ha demostrado que no era válida.

El siguiente es la creación de un organismo autónomo que dependiente de la misma Consejería separa lo que significa el funcionamiento de la Imprenta de lo que es la vida administrativa diaria, es otra posibilidad.

La otra posibilidad es lo que significa la gestión de un servicio a través de una concesión administrativa a un gestor independientemente de la propia Administración, hay ayuntamientos que incluso la recaudación la tienen concertada a través de un convenio con la iniciativa de un señor determinado que es el que gestiona, el que incluso recauda los impuestos municipales.

La cuarta sería la no existencia de un servicio y que dentro de un servicio se regulara cómo iba a ser el Boletín y se contratara con la iniciativa privada esta empresa, esta otra, la impresión y la distribución, aunque no la recaudación, también se podía dar incluso la recaudación a poder concertar esa recaudación.

Y por último, la experiencia que varios ayuntamientos han tomado, que es la de poner en marcha una empresa pública, un organismo que totalmente separado, con autonomía suficiente, con personalidad jurídica propia, actúa para gestionar ese servicio, las experiencias que determinados ayuntamientos para servicios bá-

sicos han puesto en marcha, en concreto, el Ayuntamiento en el que yo vivo, que es el Ayuntamiento de Murcia, pues ha puesto en marcha EMUASA, una empresa municipal, para la gestión de un servicio que es el servicio de aguas. Y quiero decir que desde que se ha puesto en marcha se ha racionalizado y ha funcionado no dependiendo de la vida municipal, ha racionalizado lo que significa la prestación del servicio, la mejora del servicio, la recaudación de la prestación por el propio servicio. Ha beneficiado al funcionamiento municipal de la vida municipal de la prestación de un servicio determinado, la otra experiencia, URBAMUSA, que para un determinado servicio ha estado actuando como tal sociedad anónima como tal iniciativa que se pone en marcha.

Yo en ese sentido creo que la creación de un organismo de este tipo, la creación de una empresa pública para gestionar este servicio en concreto sería mucho más ágil y podría ir a una racionalización sin hacer depender de la Administración lo que significa la gestión de este servicio. Yo creo que además le posibilitaría ir a competir, darle más posibilidades a ese organismo que es Imprenta Pública, ustedes han hecho una concesión a la Derecha en la reivindicación que desde los Presupuestos viene haciendo aquí de que la Imprenta pues no sea competitiva, que haga el Boletín y nada más, ustedes siguen diciendo que ni siquiera todo lo que es material de la Comunidad Autónoma lo va a hacer, ni siquiera, ustedes ponen: punto primero, lo ha dicho usted muy bien; Edición y distribución del Boletín. Punto segundo; Resúmenes de leyes de no sé qué. Punto tercero... en la medida de lo posible pues determinadas prestaciones a la propia Comunidad, pero ni siquiera lo que es edición que la Comunidad está haciendo de cartelería, de libros, de folletos, de diversas consejerías se va ahí, se va hacia otro lado. Teniendo un instrumento que es la Imprenta, que además ustedes han invertido este año determinado dinero y en años anteriores otro dinero, que la han mejorado tecnológicamente, que puede competir y puede ahorrar un dinero a la iniciativa de la Comunidad Autónoma ¿por qué no utilizarlo? Pero es más, si existe un servicio público creado, si existe un servicio público que está en la Administración Regional por qué no ofrecerlo a lo que son las diversas administraciones, ayuntamientos, etcétera y lo que son organizaciones que podían beneficiarse de ese servicio. Y no pasa nada si eso se consigue realizar, no está compitiendo con nadie. Como se hace una competencia desleal es manteniendo la vía de conexión porque siempre que haya déficit a través de la inyección de dinero de los erarios públicos, de los presupuestos públicos van a irse a una posibilidad de cobrar la hora a un precio o el servicio a otro precio, pero si funciona como una empresa totalmente orde-

nada en función de lo que cuesta este precio ofrezco, y se lo ofrezco a la Comunidad como a otras personas en realidad estamos agilizando y facilitando y sobre todo pues damos el paso a ordenar la Administración de otra manera distinta a como la estamos haciendo ahora mismo. Yo creo que la Comunidad, sus señorías vendrán a reconocer, nada más que hay que mirar los Presupuestos, pues gastar bastante dinero la Comunidad Autónoma, bastante dinero en todo lo que es impresión. Si incluso nosotros viéramos que todo lo que es material de lo que llamáramos oficina se hiciese en la propia Imprenta, estaríamos garantizando un mínimo de trabajo para ella. Yo creo que por tanto, lo que les propongo es la ordenación de un organismo, verdaderamente como dicen los objetivos del proyecto del Gobierno, un organismo ágil que además va a plantearse el optimizar qué recursos tiene, qué recursos materiales, qué recursos humanos tiene, cuanto cuesta lo que se está ofreciendo y a eso una tarifa o un precio para ir a competir, para ir a plantearse, a ir a ofertar con lo que significa esa actuación, a ese funcionamiento normal del mercado en la demanda de determinadas prestaciones.

Es verdad que se necesitaría solventar dónde y cómo se ordena la publicación del Boletín, yo creo que la Consejería con los asesores jurídicos que tiene, tiene una dirección regional de lo contencioso y asesoría jurídica, tiene suficiente capacidad como para decir: «publíquese esto» y que esa impresión se puede hacer relacionada. Pero bueno, no pasaría nada porque incluso ese trabajo estuviese en manos de lo que significa el organismo, lo que significa la propuesta que yo hago de una empresa pública, una sociedad anónima que funcionaría al cien por cien del capital en manos de la propia Comunidad Autónoma, es un paso que está experimentando en muchísimas administraciones, no me lo he inventado yo, es una propuesta que está no ahora sino hace bastante tiempo poniéndose en marcha en ayuntamientos como Barcelona, en ayuntamientos como el de Murcia, en ayuntamientos como el de Madrid. Esa ordenación de los servicios desde una perspectiva distinta de ser una especie de rama u organismo dependiente de una u otra Consejería.

Pero ¿cuál sería por tanto el texto?, ¿qué es lo que yo les propongo?; les he hecho un Texto en donde la propuesta a la ordenación más o menos racionalmente, basada en la experiencia que ya hay, en cómo están montadas otras empresas públicas, otras sociedades anónimas de empresas municipales, el caso de URBAMUSA, el caso de EMUASA y otros muchos, en base de ellos una composición sencilla, nada de muy difícil. Pero ¿cuál es el objetivo?, yo creo que el objetivo es dotar al servicio de un mecanismo de gestión ágil

que permita la más perfecta utilización de los recursos humanos y el material adscrito hacia ello.

Yo creo que además pretende posibilitar junto a la modernización y aplicación de las nuevas tecnologías la posibilidad de realizar una amplia adecuación del personal, incluso un profundo reciclaje y radical clasificación del personal que ahora mismo trabaja en la propia Imprenta. Yo creo que esta transformación que se propone con la puesta en marcha de una empresa pública permitiría conocer exactamente los precios de la producción, el costo de la tarifa que se pone y dar lugar a la implantación y modificación de las tarifas que en función de cada momento la Asamblea tenga que ir fijando en esa realidad. El Proyecto de Ley recoge en su artículo primero los objetivos, el objeto de porqué se crea la empresa, recogiendo que además de las propuestas que iba a hacer el organismo, como es la edición del Boletín, como es la distribución de resúmenes de leyes, además el ir a que todo el material impreso de la Comunidad Autónoma se pudiese hacer dentro de la Imprenta, segundo, a que una vez cumplido eso en función de las posibilidades también se ofreciese esa actividad a la Administración Pública diversa y a las organizaciones que funcionan en la propia Región. El periodo de funcionamiento de la empresa en principio se cuantifica en cincuenta años, puede ser cincuenta o puede ser otro número determinado en función de la discusión y el capital social de la empresa sería acciones de diez mil pesetas, cinco mil acciones de diez mil pesetas en función de cincuenta millones, sacando los números que ustedes han aportado en lo que significa la Memoria, en lo que significa las inversiones que se han realizado y una posibilidad, es simbólico pues el número puede estar no muy ajustado, se puede variar en función de la propia discusión. ¿Cómo está organizado? la organización de lo que significa esta empresa estaría organizada en una Junta General, que estaría formado por el propio Consejo de Gobierno, puesto que el Consejo de Gobierno es el órgano que decide sobre lo que es el funcionamiento de la propia administración diaria de la gestión de la ejecución de la vida diaria con la dirección en su seno de un Consejo de Administración que estaría integrado por nueve miembros, nueve miembros que llevaría desde el Presidente o persona en que sustituya al Presidente, el Consejero de Presidencia o persona que sustituya los vocales elegidos tanto entre el personal como el Director General, el Director Técnico, el Director Regional de Cultura, el Director Regional de Presupuestos, el Gerente de la propia Imprenta y el Secretario General Técnico más los representantes de lo que son el personal de la propia Imprenta.

Yo creo que junto con ello la Presidencia tendría una figura de coordinación y de representación igual que

en cualquier tipo de empresa ante la Administración, ante la vida exterior de la propia sociedad, y que el gerente sería por así decirlo, la persona que dinamizaría económicamente, que llevaría toda la relación de personal, toda la relación administrativa, toda la vida diaria, toda la discusión del concierto en el mercado de trabajo, en el mercado de la oferta y de la demanda, por tanto, ir a ganar dinero por ir a ganar dinero pero sí hacer competitivo un servicio que ahora mismo no está siendo competitivo y por lo menos necesitaría inyección de dinero. Yo creo que el otro problema sería la recogida del personal ¿qué hacer con el personal?, el personal tendría que mantener su propio status sin perder ninguna relación de dinero, ninguna relación que ahora mismo tenga, indudablemente no una relación de funcionario sino una relación de empresa, tampoco pasa nada puesto que hemos visto cómo tanto las empresas municipales de transportes como otro tipo de empresas que han funcionado en cada sitio se han ido integrando sin ningún tipo de problemática al poder ponerlo en marcha. En suma, lo que quería decir es que la enmienda intenta poner en marcha una empresa pública que se llama Imprenta Regional, que significaría una agilización del servicio, que conseguiría lo que pudiéramos llamar una racionalización y no competencia en lo que significa desleal para desviar dineros que no haga un rebajo de tarifas pero sí, que a su vez, consiga poder actuar en el mercado junto con las demás imprentas para la cara a la propia Administración y cara a lo que no es la propia Administración; de todas formas yo terminaría diciendo que reconozco que la propuesta de la creación de un organismo es un paso adelante sobre lo que hay. Yo al traérselo al Proyecto de Ley lo que he intentado es cómo creía yo que se podía hacer y he ofertado un Proyecto de Ley tan criticable como otro cualquiera, que puede ser mejorado en el debate dentro de la Cámara con las enmiendas parciales o con todo tipo de discusión, nada más señorías, nada más, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias señor Ríos, señor Méndez, Consejero de la Presidencia tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA:

Señor Presidente, señor Ríos, es una pena que todo el esfuerzo que ha hecho usted no sirva absolutamente para nada porque de las cinco fórmulas que ha elegido usted y que ha dicho que pueden desarrollar un servicio público usted, en definitiva, ha montado un organismo tan complicado que lo único que hace es volver a un organismo público aunque lo llame sociedad anónima.

He tenido tiempo para estudiar su enmienda a la totalidad y el texto alternativo y resulta que de todas las fórmulas que puede utilizar la Administración creando una sociedad anónima, haciendo un organismo autónomo, el Gobierno ha elegido hacer un organismo autónomo, usted propone crear una sociedad pero usted desconoce unos hechos tan sencillos como que las sociedades anónimas se constituyen mediante escritura pública que se inscribe en el Registro Mercantil y no se crean por ley.

El segundo punto es que usted, digamos, se ha inspirado, por no decir que ha copiado determinados puntos de la Propuesta del Proyecto de Gobierno: artículo 2; artículo 16 y artículo 22; Disposiciones Adicionales, Disposición Transitoria, Disposición Final y Disposición Derogatoria. Después usted sigue los esquemas de la Administración Local y yo lo he dicho, ha seguido el ejemplo de la Administración Local y usted recoge artículos textualmente del Reglamento de Servicio de Corporaciones Locales, su artículo 6 el 89.2 del Reglamento; su artículo 9 el 90; sus artículos 10 y 15, el 92.

Usted confunde gestión directa de los servicios y gestión de los servicios por empresa mixta y declara como subsidiaria el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que no tiene absolutamente nada que ver en una Administración Autonómica que esto es el Estado, eso no es una corporación local ni una diputación, esto es el Estado y parece mentira que usted olvide esto y que crea que todavía está funcionando la Diputación.

Usted dice que ha diseñado una organización clara y sencilla, no es cierto, ha creado usted un organismo tan complicado que es imposible obtener una gestión ágil y eficaz como usted dice, el Gobierno sí que crea un organismo sencillo. Usted dice que el Gerente y el personal de plantilla son atribuidos a la Junta General cuando debe ser el Consejo de Administración, cuando habla del Consejo de Administración se olvida de la función de representación, le da al Gerente funciones ejecutivas que son delegables y no las funciones que le corresponden por derecho propio tal como dice la Ley de Sociedades Anónimas, usted habla de las funciones del Secretario que en principio son solamente redactar actas y llevar los libros y expedir certificaciones y le da más competencias. Mezcla usted normas de derecho público y de derecho privado, usted olvida que una empresa pública que se rige por el terreno mercantil, que interviene el tráfico mercantil en el tráfico privado tiene que regirse no en cuanto a su creación pero tiene que regirse por las normas de derecho privado y usted mezcla derecho público en el artículo 1º, dice que

se crea con personalidad jurídica y patrimonio propio. Habla de patrimonio, habla de sanciones, habla de un licenciado en Derecho y se equivocan y normas de derecho público las mete en el texto de derecho privado. No resuelve usted los problemas de personal, ha dicho usted que los problemas de personal se resolvían con la fórmula que ofrecían; no es cierto, usted habla de la separación del personal de plantilla. No se trata de eso, no resuelve esto, usted los transforma, quiere transformarlos todos en funcionarios de carrera, no le respeta los derechos adquiridos.

Yo, finalmente, su texto es absolutamente incoherente falto de sistemática jurídica y de técnica jurídica en cualquier momento y solamente una cosa, confunde las tarifas y los precios, critica al Gobierno porque dice que no ha fijado los precios, si se ha leído usted el Proyecto de Ley verá que se fija un precio para los productos impresos que se van a ofrecer a la Administración Regional y se habla de setecientas pesetas hora, los precios están fijados, otra cosa es la tasa por la edición del Boletín Oficial y por las suscripciones pero están decididamente separadas pero usted no los ha separado. En definitiva señor Ríos, cuando usted dice que el camino de una sociedad anónima es una fórmula quizá pudiera estar de acuerdo, pero usted se ha equivocado y en vez de hacer una sociedad anónima sometida al tráfico privado ha hecho un organismo público conjunto, complicado, difícil y lo ha mezclado todas las normas, en definitiva, usted lo que hace es un organismo autónomo más complicado que el que hace el Gobierno. Y en cuanto a que no hay posibilidad de ofrecer servicio en la Imprenta Regional a otras administraciones léase el Proyecto de Ley y vea que en el Consejo de Administración hay dos representantes de ayuntamientos junto con dos representantes, en el Proyecto de Ley del Gobierno hay dos representantes de los ayuntamientos en una propuesta de con enmiendas que hay por ahí hay posibilidad de introducir representantes de los ayuntamientos para mejorar esto.

Entonces, señor Ríos, comprenda usted que la posibilidad de hacer una sociedad anónima ha sido estudiada pero es un paso demasiado complicado y que en el futuro una vez que la Imprenta tenga su propio Presupuesto, que se presentará unido al del Gobierno, presente su liquidación de Presupuesto, sepamos cuáles son los costes y cuáles son los beneficios, no habrá la posibilidad ahora mismo como servicio administrativo unido a la Consejería de Presidencia de hacer todos estos trasvases de créditos que usted dice y que dificultan el conocimiento de los costes reales de la Imprenta. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias señor Consejero de Presidencia. Siguiendo con el desarrollo del debate le corresponde al Grupo Parlamentario Mixto la palabra, señor Ríos Martínez tiene usted diez minutos de tiempo.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Señor Martínez, ¿habrá un turno general de grupos, no?

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Le estoy dando la palabra ya como turno general de grupos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Dentro de esta enmienda a la totalidad no, no vamos a hacer uso del Grupo porque sería una réplica y sería utilizar el Reglamento mal utilizado, yo utilizaré la posibilidad de réplica si el Presidente me la concede posteriormente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, señor Ríos. Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Socialista; un momento señor Plana, perdone un momento. Parece que por el Grupo Parlamentario Popular, tiene usted la palabra señor Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Señor Presidente, señorías, señor Ríos, una vez más me veo en el dilema de tener que rechazar su enmienda a la totalidad y créame que lo lamento. Los otros días decía que no quería que el ponerme al lado de los señores de la mayoría fuera un precedente pero hoy se repite desgraciadamente. Efectivamente, usted ha llegado donde yo pensaba que iba a llegar; a la empresa pública y lo digo esto llegando al meollo de la cuestión porque quiero ser muy breve y ahí no llegamos nosotros.

Yo una vez oí decir y llevaba en gran parte razón que la mejor empresa pública es la que no existe, yo no diré tanto porque lo que sí entiendo es que la empresa pública para mí, para mi Grupo, para nosotros, tiene precisamente un carácter de mera subsidiariedad,

es decir, debe sencillamente crearse cuando en ese sector concreto no existe una competencia de carácter privado que subsane o que lleve a efecto precisamente el cubrir las necesidades concretas y específicas. Por lo tanto, en esta serie de derecho comparado que ha establecido usted, de posibilidades de un derecho comparado con las demás regiones y que llegaba usted precisamente a propugnar la empresa pública, francamente nosotros no estamos de acuerdo.

En realidad, en su propuesta alternativa de Ley, en fin, yo no sé y créame que lo aprecio con sinceridad pero tengo que coincidir con el Consejero en que se observa una mezcla de normas de derecho público y derecho privado como él ha dicho que realmente nos confunde. Pero hay una cosa que es todavía más importante, usted nos está hablando de sociedad anónima; señor Ríos, las sociedades anónimas se rigen por una ley y lo que es una sociedad es una pluralidad de socios. Yo le digo a usted que el Artículo Ley diez (perdón) de la Ley de Sociedad Anónima vigente nos dice concreta y específicamente que el número mínimo de socios fundadores tiene que ser tres, es decir, lo que no se concibe en la legislación de sociedades anónimas existente es un organismo, una sociedad unipersonal, esto está fuera de sitio. Y sencillamente cuando se lee su artículo sexto esto ya descalifica totalmente esta propuesta alternativa suya como tal sociedad anónima, le llamaré usted lo que estime oportuno pero no sociedad anónima porque usted dice aquí que el capital social se fija inicialmente en cincuenta millones representados por cinco mil pesetas, cinco mil acciones nominativas de diez mil pesetas cada una, que serán de la exclusiva propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y estarán desembolsadas totalmente, no pudiendo ser transferidas por la misma y destinado el capital que representa finalidad distinta, etcétera, etcétera, etcétera. Pues mire usted, si concurriese precisamente alguien con una sociedad similar a un notario, evidentemente no se le autorizaría y además si fuese al Registro Mercantil a inscribirla tampoco conseguiría inscribirla, esto está perfectamente claro. Por lo tanto, entendemos que en realidad no es viable esta propuesta alternativa que presenta su señoría.

En realidad lo que ha dicho el señor Consejero sobre este particular, bien, dice que si ha copiado este punto del otro, que sigue esquemas de la Administración Local, que ha creado un organismo complicado. Aquí habría sus matices pero no quiero precisamente entrar en esto, lo que sí le digo que me ha sorprendido eso de no respetar derechos adquiridos. Bueno, parece ser que nuestra Constitución, nuestro Tribunal Constitucional esto ya ha establecido y ha dicho que no hay derechos adquiridos, por lo menos en la Administra-

ción, por lo tanto creo que es un tema, un aspecto que ustedes ya han soslayado y que ya está soslayado precisamente por nuestro Tribunal Constitucional, en definitiva, no a empresa pública y no precisamente a esta sociedad anónima, nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias señor Moreno Velasco, Grupo Parlamentario Socialista, señor Plana tiene usted la palabra.

Sr. PLANA PLANA:

Sí, con la venia del señor Presidente; la fijación de la postura del Grupo Socialista, que va a ser votar en contra de la enmienda a la totalidad, realmente yo no pensaba intervenir, prácticamente hasta que no lo ha hecho el señor Moreno Velasco. El Grupo, a través de mí en este momento actuando como portavoz, asume totalmente los brillantes argumentos que el Consejo ha dado en defensa del Proyecto y, de alguna manera, en contestación a la intervención del señor Ríos, asumimos como digo todos esos argumentos; si queríamos precisar después de la intervención del señor Moreno Velasco, después de la intervención del Grupo Popular, si queremos precisar determinados matices de nuestra oposición precisamente en función de lo que él, del señor Moreno Velasco ha intervenido. Indudablemente aquí hay dos cuestiones diferentes: una cuestión es el tema de la forma jurídica del organismo en el que indudablemente se ha estado hablando y aquí había que precisar que indudablemente el señor Moreno Velasco tiene razón en el sentido que aquí no procede una sociedad anónima, eso es verdad, sí cabe una empresa pública, es decir, una empresa pública está perfectamente regulada en la Ley General Presupuestaria como una de las posibilidades y en la Ley de Entidades Estatales Autónomas desde mucho antes, desde el año 58 eso es posible. Lo que sí queremos decir es que incluso como hipótesis de trabajo admitiendo la exposición de motivos del señor Ríos todo eso cabe dentro del Organismo Autónomo y entonces estamos ya en presencia de una decisión, de una decisión política y dentro de esa decisión nuestro Grupo apoya la decisión de constituir un organismo autónomo.

Otra cuestión es la cuestión que podríamos llamar, que trasciende de la meramente jurídica y que aquí se ha intentado incluso darle un contenido filosófico ya de fondo sobre empresa pública sí o no, no creo que haya que llegar a tanto, en fin, si se quiere llegar a eso todas esas posibilidades de actuación en el mercado son posibles con esta Ley y con este Organismo, es una cosa que se quiera o no se quiera hacer, ínstese al Go-

bierno, requirírasele o no el Gobierno por sí solo cambiará de actitud, etcétera, es decir, caben todas esas actividades con el Organismo Autónomo, es decir, admitiendo estas posibilidades, estas fines, o esta exposición de motivos que da el señor Ríos caben dentro del Organismo Autónomo, y entendemos que el Organismo Autónomo, bueno, pues desde el punto de vista de la gestión administrativa aunque sea para un organismo comercial e industrial como se define, como está definido en la Ley General Presupuestaria y como está definido en la Ley de Entidades Estatales Autónomas es un organismo que cuadra mejor a estas funciones y a estas finalidades.

Yo no quería entrar en críticas concretas al Proyecto del señor Ríos porque bueno, en un debate de totalidad a mí esto no me gusta, no me parece una técnica adecuada, si quiero resaltar dos cuestiones: el dice que el organismo público, el Organismo Autónomo funciona a base de inyección de subvenciones, indudablemente en su Proyecto eso no pasa, eso no pasa porque no prevé pérdidas, solamente prevé que si los beneficios, si los hubiere, se destinarán a no sé qué cosas, bueno, también puede haber pérdidas y al final los socios, es decir, el Consejo como único titular, la Comunidad Autónoma como titular tendrá que inyectar esas pérdidas. Será una forma diferente, en vez de adoptar las formas de una subvención en el capítulo equis del Presupuesto pues tendrá que ser pues, no sé, la de una ampliación de capital o la de otro tipo de técnicas del derecho privado, será otra fórmula. Y finalmente, si que quiero hacer referencia a una cuestión, el tema de los trabajadores me parece que deberíamos tener a una igualdad total del régimen funcional y el régimen laboral, de acuerdo en eso pero hoy no está, entonces unos señores que tienen un status, el status funcional pasarlo al status laboral así de pronto, de un plumazo porque nosotros queramos, a mí personalmente no me parece correcto por más que aquí se establezca la garantía de que se lo dirá al comité de empresa y no sé qué otras cosas, no me parece correcto, entonces creo que el mantenimiento de un organismo administrativo es preferible al montaje de un organismo de tipo privado como es la empresa pública, éstas y las que ha dado el Consejero antes que asumimos son razones a nuestro juicio suficientes para votar en contra de la Enmienda de Totalidad. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias señor Plana. Proseguimos, entramos en el debate de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto; es una Enmienda a la Totalidad solicitando la devolución al Consejo de Gobierno de la Ley que estamos debatiendo; el porta-

voz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Petri tiene usted la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Señor Presidente, señores Diputados, la enmienda a la totalidad con devolución al Consejo de Gobierno, que hemos presentado, se plantea primero si es necesario convertir la Imprenta en un Organismo Autónomo, es la primera pregunta que nos planteamos. Segundo, si la Imprenta Regional merece que le dediquemos una Ley en estos momentos donde la Asamblea tiene otros temas más urgentes y más importantes, ¿por qué se presenta esta Ley? y en estos momentos lo desconozco, lo que sí tiene antecedentes que se manifestaron en la Ley de Tasas, entonces estaba este Diputado en la Comisión de Economía Hacienda y Empleo, y se manifestaron también esos antecedentes en la Ley de Presupuestos de la Comunidad donde el Grupo Popular pretendía que desapareciera como trabajos de la Imprenta Regional los trabajos a particulares, y después de esos antecedentes hoy aparece un Proyecto de Ley de este Gobierno donde efectivamente lo que se hace es quitar lo que quería el Grupo Popular. Por lo tanto, señores del Grupo Popular, no entiendo, aunque la explicarán, su enmienda a la totalidad porque tienen ya conseguido lo que han pretendido la Ley de Tasas y en la Ley de los Presupuestos, una coincidencia a la cual el Consejo de Gobierno en la persona del Consejero de la Presidencia ha accedido gustosamente en este Proyecto de Ley.

Yo creo que es una contradicción, señor Consejero, que presenta la Ley, es una contradicción toda la Ley, o todo el Proyecto; el artículo 1 nos dice que es un organismo autónomo de carácter comercial e industrial y el artículo 2 en el a), b), c), que es lo que se dice de todas las cosas, lo único que hace es trabajar para la Administración, es decir, que efectivamente no hay tal empresa como parece ser, no hay ninguna empresa pública sino lo que se hace es quitar lo que se hacía al público para dejarlo centrado exclusivamente en un trabajo a la Comunidad Autónoma, y esa contradicción está en el artículo 1 y 2. Yo presento esta enmienda a la totalidad porque creo que es innecesario, creo que no era necesario hacer ninguna Ley para este Proyecto porque en la Disposición Adicional Tercera, donde se habla de los hechos impositivos y de los sujetos pasivos, ustedes lo que han quitado es el hecho imponible de que se pudiera trabajar para la sociedad que no fuera la propia Comunidad, a la sociedad particular o privada y han quitado los sujetos pasivos, es decir, que en definitiva han cumplido lo que aspiraba el Grupo Popular porque la Ley de Tasas cuando ustedes la modifican ahora, en este Proyecto de Ley, que como

decía antes Pedro Antonio, no debería venir metido en una Ley, en un Proyecto de Ley otra modificación de una Ley, se quita precisamente el artículo 14 el apartado d), y el artículo 15 el párrafo segundo, me imagino que usted se ha dado cuenta y lo sabe entonces, indudablemente, todo este montaje, estos tantos artículos diecisiete con las Disposiciones Adicionales y demás, yo creo que sobraban porque la Imprenta se queda exactamente igual que estaba. Porque si nosotros hacemos una Ley para la Imprenta como organismo autónomo, podríamos hacer una Ley para el Hospital Provincial, una Ley para el Psiquiátrico, una Ley para cada una de las cosas y entonces yo me hago dos preguntas: primera ¿por qué no se hace una Ley general para todos los organismos que tiene la Comunidad Autónoma sin necesidad de pasar cada organismo por esta Asamblea, de una forma general? Y otra sería que primero, lo que tiene que hacer el Consejo de Gobierno es saber cómo organiza lo que tiene antes de empezar a donarlo, a repartirlo, a desmembrarlo, cuando todavía esta Comunidad y este Consejo de Gobierno todavía no se ha hecho, ésta es la opinión de este Diputado, con la Administración tal y como está. Por eso me parece atrevido hacer una Ley para dejar las cosas como están, que ésa es nuestra opinión.

Y precisamente, yo quiero felicitar al Consejero de la Presidencia; no todo son críticas ¿eh?, quiero felicitar y que se sonría, porque efectivamente con los datos que nos proporciona ha aumentado su productividad la Imprenta, desde el año 82 que de cada peseta que nos gastábamos se obtenían veintidós céntimos, en el año 83 de cada cien pesetas obteníamos dieciocho pesetas menos, en el 84 nada más que de cien obteníamos quince, en el 85 si siguen las cosas como van se van a obtener sesenta y tres pesetas de cada cien que invirtamos en personal y bienes corrientes, no hablo de las inversiones que también habría que tenerlas en cuenta. Es decir, que en este momento en que la Imprenta empieza a funcionar y que empieza a obtener unos resultados, no entiendo para qué y por qué se trata de modificar y cuando la propia Ley hay una serie de disposiciones transitorias que dice que todo esto va a empezar en el año 86, creo que es un momento en que está creciendo el árbol, empezar a podarlo o empezar a hacerle algunas cosas que lo único que pueden hacer es perjudicarlo.

Se está cumpliendo entonces el primer objetivo, que es cobrar el Boletín Oficial de la Región y editarlo mejor, hay que empezar con el segundo objetivo que sería que todos los impresos de la Comunidad Autónoma se hagan en la Imprenta.

Tercer Objetivo, que los impresos de cualquier administración pública se hagan en la Imprenta Regional, y cuando esos objetivos dentro de este servicio está como esté ahora empiece a cumplirse entonces será el momento de dar el paso definitivo de hacer los servicios a particulares, pero primero cumplamos estos objetivos que no se cumplen y sobre todo si se cumplen los trabajos que se cumplan los pagos de la Administración a la Imprenta. Yo creo, por lo tanto, que esta Ley no aporta ninguna ventaja para la Comunidad, y cuando hablo de la Comunidad hablo no solamente del ente administrativo o político sino hablo de los ciudadanos, y digo que a los ciudadanos no les beneficia para nada el hecho de que hagamos una Ley para la Imprenta Regional como órgano autónomo puesto que le va a costar más dinero, le va a costar de momento, según se prevé, son cinco millones más, anuales, sin necesidad porque en estos momentos no es necesario, porque además se va a burocratizar, es decir, en la Ley establece un sistema de recursos que yo, me hacen gracia en alguna medida el que por ejemplo, por comprar un boletín oficial puedas o no cobrártelo o cobrarte de más, empezar a hacer un recurso, un contrarecurso, una apelación, etcétera, una serie de medidas que lo único que hacen es burocratizar más el funcionamiento de este servicio.

Yo creo que para hacer lo que ustedes han hecho con esta Ley, que era quitar el servicio a los particulares, que era la gran opción del Grupo Popular, y hubiera sido suficiente que hubieran traído aquí una Ley derogando dos artículos de la Ley de Tasas, con un gran preámbulo como siempre, cuando no hay mucho que decir de fondo hay mucho que escribir, un gran preámbulo con un artículo solo: quedan anulados el artículo 14 apartado d), y el 15, segundo párrafo de la Ley de Tasas. Con eso sería innecesario que aquí estuviéramos discutiendo la Ley de la Imprenta Regional. Por eso pido y lo pido no por querer sacar nuevos asuntos sino porque creo que es realmente innecesario porque creo que nuestra sociedad hoy no lo necesita, porque creo que es más costoso para nuestros ciudadanos una burocracia mayor, con un consejo de administración que no es tal consejo de administración, donde está el Consejero de la Presidencia, el Secretario General Técnico, el de Industria, el de no sé qué, el de no sé cuánto, que al final siendo tanta la responsabilidad y tan diluida entre tanta gente pues me parece a mí que ni se va a reunir ni va a funcionar. Por eso pido al Consejo de Gobierno y a esta Cámara para que lo apoye el voto afirmativo a esta enmienda a la totalidad y que sea devuelto al Consejo de Gobierno, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias señor Petri. Como Grupo Parlamentario Mixto, señor Petri ¿quiere usted utilizar su turno?, pasa. Muchas gracias. Grupo Parlamentario Popular, muchas gracias señor Moreno Velasco. Grupo Parlamentario Socialista, ¿van a hacer alguna intervención? tiene usted la palabra señor Diputado.

Sr. LOPEZ VERA:

Señor Presidente, señorías. Bien, nos encontramos aquí esta tarde con una enmienda a la totalidad doble, presentada por un Grupo Parlamentario único, que es el Mixto. Por un lado vemos una enmienda que es un texto alternativo, esto ya se ha debatido en la Cámara, no me voy a hacer ninguna referencia al tema, y por otro lado una enmienda, en la que presenta el señor Petri, con la cual pide que el texto presentado por el Gobierno sea devuelto por una serie de consideraciones y resulta cuando menos sorprendente que su señoría no se haya adherido, y vuelvo otra vez al anterior un poco, al texto alternativo presentado por su compañero de Grupo. Mire usted, parece algo sorprendente que su señoría pues no se haya adherido a esa opción, parece ser que usted, debiera estar un poco más próxima a ella. Pero ya dejando el tema un poco estas apreciaciones, su señoría nos presenta una enmienda a la totalidad con un escaso razonamiento para su fundamentación, o al menos no señala argumentos de fondo, que permitan poner en duda la viabilidad del Proyecto de Ley. Quizá sus tres premisas tienen un contenido para enmiendas parciales, quizá para enmiendas parciales, no dan para presentar una enmienda a la totalidad, y en primer lugar, su señoría nos habla de consecuencia en el texto, yo no voy a entrar aquí esta tarde en esto, pues entiendo que la explicación dada por el señor Consejero de Presidencia ha remarcado suficientemente la estructura de la Ley y sus objetivos, quedando medianamente claro que este proyecto tiene una filosofía clara y en ella, como se ha dicho aquí, se crea un organismo autónomo con el cual se pretende ahondar en la racionalización administrativa, la eficacia en la prestación del servicio público y un transparente control del gasto público, objetivo entre los cuales los socialistas estamos profundamente empeñados. Pero ya entrando un poco en el desmenuzamiento de sus premisas usted dice que hay un aumento de la burocracia, yo creo que por el Proyecto se crea un organismo autónomo como he dicho antes, con unos organismos rectores propios que le permiten funcionar con agilidad y eficacia. Mire usted, aquí no se crean servicios paralelos a alguno ya existente, ni se crean una sección de negociado nueva, no se crea nada de eso,

no se aumenta la burocracia por esos conceptos, y no parece muy consecuente la expresión «aumento de burocracia», con la carga que se pretende dar al tema de aumento de la burocracia asimilándolo quizás a ineficacia y esto quizás se vislumbre un poco, rebuscando de entre sus palabras, y no parece muy consecuente con el aumento registrado, y usted lo ha reconocido aquí, de un 48,48 % más con respecto a la relación del año anterior, y me refería al aumento de nivel de producción, de capacidad de producción y con esto se está elevando ostensiblemente ese nivel de prestación de servicios.

Pero usted había hecho una referencia bastante curiosa que le he anotado, que dice que se aumenta la burocracia porque se establece un complicado mecanismo de recursos, y eso, señoría, usted lo asocia así y yo creo que su señoría confunde el sistema de la burocracia con el sistema de garantías que se recogen en el Proyecto. Si usted entiende que ese sistema de garantías para el ciudadano son aumentar la burocracia, la cuestión es problema de su señoría.

Y por último, habla su señoría para fundamentar esta enmienda a la totalidad del incremento del gasto, el incremento de personal cifrado, y usted lo tiene, su señoría lo tiene en la Memoria de este Proyecto de Ley, se cifra en cinco personas más, no supondrá un aumento de gasto público... pues sólo se procederá a su cobertura en la medida de que los ingresos generados por la facturación lo permitan. Por lo tanto, se está haciendo una previsión que engloba la posibilidad de desarrollo de la Imprenta en la medida que ésta vaya aumentando sus propios ingresos, parece ser pues que la apreciación de su señoría referente al incremento del gasto no se ajusta a la realidad porque el aumento del gasto aparece cuando éste no se compensa con ingresos y aquí, como he dicho, esto no se da, la realidad es que sí se crea un órgano autónomo que permite un adecuado nivel de prestación de servicios a los distintos niveles de las administraciones públicas. Por tanto, le anuncio a su señoría que vamos a votar en contra de su enmienda a la totalidad y le reitero que quizás su señoría pues debiera haberse adherido un poco a la línea de su compañero de Grupo, pues parece ser que de sus explicaciones se deduce que está un poco más en esa línea y no en la creación de un ente público, quizá su señoría está por esa especie de híbrido que no se conoce en la legislación de sociedad anónimamente pública. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, señor López Vera. A continuación enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Par-

lamentario Popular, la 3.779, señor Moreno Velasco, tiene usted la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Señor Presidente; señorías, señoras y señores. Nosotros, en nuestra enmienda, consideramos y decimos que es innecesaria, señor Consejero de la Presidencia, esta Imprenta Regional o esta normativa para regular la Imprenta Regional que ha presentado como Proyecto a esta Cámara. Ya sabe usted, porque lo conoce perfectamente, que la Imprenta Regional es una imprenta, empresa, o lo que usted quiera, ya suficientemente vieja pero que siempre se ha caracterizado por ser una empresa deficitaria. Surgió en aquellos años en los cuales era fácil contar con un personal y con unas instalaciones en las cuales realmente los salarios eran bajos y las cargas también y realmente se creó una plantilla numerosa, una plantilla que ha ido envejeciendo con los inconvenientes que tienen estas empresas que envejecen las plantillas.

En realidad eternamente ha sido una empresa deficitaria pero mire usted por dónde, desde que llega su señoría a la Consejería, por obra y gracia de un milagro que después nos explicará parece ser que ha resucitado la Imprenta Regional. Y hay otro aspecto que es fundamental en la enmienda que presento que es que existe un sector industrial de artes gráficas en nuestra Región, las famosas pequeñas y medianas empresas que hay que proteger mucho señor Consejero, que es suficiente para cubrir las necesidades de la Comunidad totales señor Consejero. Bien, parece ser que usted conoce perfectamente, y en la Memoria explicativa que nos ha dado la documentación complementaria del Proyecto de Ley lo especifica, que en realidad como dice en este gráfico que presenta, en septiembre del año 84 precisamente el índice de rendimiento estaba en 38'54 ó 36'54, no lo sé exactamente, he tomado el de 36 que me parece mejor. También este rendimiento, explica usted perfectamente, sigue el sistema, es decir, el punto de medida de rendimientos por hora y obrero, sabe perfectamente su señoría que en ese momento, y nos lo dice precisamente en esta documentación complementaria, que precisamente lo normal se encuentra en sesenta puntos y sencillamente en ese momento se encontraba como he dicho, en siete meses, concreta y específicamente hasta marzo del 85 ha conseguido usted punto menos que el milagro de los panes y los peces; ha cambiado usted totalmente por obra y gracia, seguramente de su personalidad, esta Imprenta Regional y ha aumentado en 27,06 puntos el rendimiento por obrero. Pues mire usted, yo me creo muchísimo de su palabra porque lo tengo por hombre serio, pero para mí está perfectamente claro que esto resulta casi im-

posible; perfectamente, conocemos el problema, que esta empresa si..., seguía el sistema de la técnica del plomo, es decir, estaba totalmente obsoleta; obsoleta también estaba su maquinaria y su utillaje, actualmente siguen el sistema de la fotocomposición, y resulta que conocemos, porque siempre hay alguien que diga las cosas y nos enteramos, que estaba ya años ahí una maquinaria que estaba arrinconada, que estaba sin desprecintar y que estaba embalada y que era la maquinaria precisamente de fotocomposición, sé que sus predecesores la consideraron que no era necesaria y usted la ha considerado necesaria, la verdad es que no me explico tal tamaño de falta de administración, de falta de buena gestión en aquéllos que le precedieron, esto es una pura realidad.

También reconoce al final su señoría que precisamente sin determinar la reconversión no solamente tecnológicamente, me refiero al documento número seis, sino terminar la reconversión del personal, y entonces nosotros nos preguntamos de aquí ese aspecto milagroso al cual yo me refería anteriormente, ¿cómo un personal que está adaptado a unas técnicas concretas obsoletas de pronto cambia a unas técnicas modernas y adecuadas a este momento y resulta que este personal, este mismo personal que lógicamente además es antiguo en su mayoría de pronto se recicla, se reconvierte, se recompone para adaptarse a la realidad? comprenderá usted que esto entra dentro de siete meses del campo del milagro, y por eso se lo decía anteriormente, ni más ni menos, ni menos ni más. Pero es más, usted sabe que la estructura era una estructura defectuosa la que tenía esta empresa, yo no sé si la tiene o en siete meses ha cambiado esta estructura defectuosa. Ciertamente, y esto es verdad, que está contando usted con un buen personal, un personal eficiente, esto es una realidad que tengo que reconocer y además me congratulo, pero sabe usted, como ha dicho anteriormente en su intervención que la finalidad primordial es la confección y publicación del Boletín Oficial. Parece ser que el Boletín Oficial cuenta en números ejemplar de dos mil a dos mil quinientos, ésa es su tirada si mal no recuerdo, de los cuales se regalan gratuitamente ochocientos, es decir, una tercera parte. Con este negocio no vamos a ninguna parte señor Consejero, yo sé que ciertamente algunos tienen que enviarse gratuitos pero esto, ¿no pugna quizá con esa Ley de Tasas a que nos referíamos anteriormente o a que se refiere usted precisamente en el Proyecto? yo creo que en gran parte sí porque muchas de estas entregas gratuitas la verdad es que están fuera de lugar y de lo que se trata es de economizar y no sencillamente de hacer lo contrario.

A mayor abundamiento lo que quiero decirle a su señoría que esta tecnología realmente la de fotocom-

posición es la adecuada, esto es cierto, esto está perfectamente claro, ¿pero en realidad esta tecnología está hoy, después de estas máquinas que han estado varios años arrumbadas están adecuadas a la realidad? o ¿también está en parte o en pequeña parte obsoleta? esto, la verdad, que si se han tenido ahí arrumbadas estas máquinas cabe el preguntarse porqué se tuvieron y si ya no pasaron también de órbita y no están actualizadas.

En cuanto a la plantilla, en cuanto a la plantilla, señor Consejero, los pone usted o fija en su plantilla treinta y nueve puestos. Si mal no recuerdo y lo he mirado en los presupuestos de este año 85 eran 38 puestos los que había allí, por lo tanto ya ha aumentado usted un puesto, esto también quiere decir que se ha incrementado quizá la producción, también se ha incrementado la plantilla aunque sea en uno.

Y por último, hay un aspecto singular, perdón, que nosotros tenemos que poner de relieve, y es el siguiente señor Consejero, le he dicho que uno de los pilares fundamentales de mi exposición se basaba en que entendía que realmente es innecesaria esta Imprenta y sus gastos y su plantilla y todo suyo es un complejo que realmente se puede totalmente suprimir, esto no quiere decir que no pensemos cuando hablamos de ello de un personal que tiene muchos años allí y que se puede precisamente absorber en otras actividades dentro de la Comunidad y ahora hablaremos de ello, pero pensamos también en ese sector privado de las empresas de artes gráficas que existen en nuestra Región que les vendría como verdadera agua de mayo o agua milagrosa el que precisamente estos trabajos de la Comunidad se debiesen en su totalidad, y esto es perfectamente posible. Entre las modalidades que establecía anteriormente el señor Ríos una de ellas se refería a esto, es decir, establecer un sistema de contratas con pliegos correspondientes, de forma que se le dé al mejor postor, en fin, de forma que se adjudique a aquéllos o a estas empresas de nuestra Región concreta y específicamente estos trabajos, ¿qué se conseguiría de esta forma? sin duda disminuir el paro, sin duda potenciar a estas empresas y sin duda darles una vida que les es francamente necesaria.

Usted ha dicho anteriormente que estaba alrededor del 35 o el 40 la capacidad de trabajo de la empresa, o de la Imprenta Regional, es decir, que de la totalidad de los trabajados de la Comunidad solamente podía realizar el 35 o el 40 %, lo puntualizo, pues bien, creo que también es un porcentaje exiguo y al ser un porcentaje exiguo viene a darnos precisamente la razón de la innecesariedad de esto. Creo en consecuencia, señor Consejero, que lo que se trata sobre todo

es de potenciar el trabajo y de canalizar el trabajo de la Comunidad de impresión de artes gráficas hasta estas empresas de este sector concreto y específico, ellas se lo agradecerían muchísimo, pero si crea usted este organismo autónomo que cuidado, yo no, en la forma jurídica que le ha dado su señoría yo no entro ni salgo porque me parece correcta por descontado, pero si precisamente creamos este organismo que consideramos por descontado innecesario, sería incurrir y darle la razón en lo que decía el señor Petri, aumentar el gasto precisamente y aumentar la burocracia aun cuando al parecer el señor portavoz del partido mayoritario haya dicho que esto no existe pero en realidad sí se daría. Por eso entendemos que es innecesaria esta Imprenta y por eso consideramos que no debe prosperar esta Ley y que debe usted reconsiderarla volverla al Gobierno, y es más, vuelvo a poner especial énfasis señor Consejero, en que esto no quiere decir que nosotros estemos mandando al despido a ese personal que está en esa empresa, ni muchísimo menos, tiene capacidad de absorción y de reciclaje perfectamente ese personal dentro de la Comunidad, yo recuerdo precisamente cuando aquí en esta misma Cámara cuando hablábamos en los debates sobre los Presupuestos se decía y nosotros criticábamos el incremento de la burocracia y del personal y entonces en las intervenciones el señor Consejero de Hacienda decía que todavía hacían falta cuatrocientos puestos de trabajo más, no recuerdo exactamente la cifra, pues bien, creo que veintinueve o treinta y nueve puestos de trabajo, absorberlos y reconvertirlos o reciclarlos en cualquier otro sector de la Comunidad es perfectamente posible, nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias señor Moreno Velasco. Intervención de grupos parlamentarios, Grupo Parlamentario Mixto; Grupo Parlamentario Popular, muchas gracias. Grupo Parlamentario Socialista, señor Plana tiene la palabra.

Sr. PLANA PLANA:

Con la venia del Presidente. Nosotros vamos a oponernos a esta enmienda, vamos a votar en contra y posiblemente si está así de mal, probablemente con una reforma profunda de su estructura se pueda mejorar. Yo creo que eso son elementos a favor del Proyecto. De todas maneras entre su intervención y la enmienda yo no encuentro relación ninguna, porque el Proyecto se refiere a una forma de estructurar un servicio que existe y que va a seguir existiendo según el Proyecto, se va a estructurar de una manera diferente y va a tener personalidad jurídica independiente de la Comu-

nidad Autónoma, lo que él pide no es que desaparezca la Imprenta, que ha dicho ahí, sino lo que él pide es que al no existir la Ley siga funcionando como hasta ahora, no nos engañemos, eso es lo que él pide. Si quiere, otra cosa, si quiere suprimir la Imprenta, lo que tendrá que hacer será una Proposición de Ley en la que diga que se suprima la Imprenta, que se deja de prestar ese servicio u otra cosa, o una Proposición no de Ley instando a un determinado comportamiento político administrativo al Consejo de Gobierno pero indudablemente no prosperando este Proyecto no tiene nada que ver para que el servicio que se está prestando se preste de una o de otra manera.

El señor Moreno Velasco me va a perdonar que yo no entre en determinadas consideraciones que no lo tome a descortesía y que yo no entre en valoraciones de la gestión de la Imprenta ni en la actualidad ni con anterioridad, entre otras cosas porque creo que no tienen nada que ver con, con el Proyecto de Ley ni con la Enmienda, y creo que no hay más razones, que son suficientes para oponernos al Proyecto. Le voy a decir una, una cosa final, como mínimo me parece raro que se pueda encomendar a la empresa privada totalmente la actividad de determinadas publicaciones, como son las publicaciones legales, me parece que eso pues no es fácilmente asumible ni siquiera desde las posiciones filosófico-políticas de la ultradefensa de la empresa privada porque eso no se tiene, ...lo invito a que me diga en los sitios de más, de un gobierno ni nacional ni regional más de derechas, que no exista una organización, una estructura administrativa del género que sea dedicada a un determinado tipo de publicaciones, o sea, que eso me parece que no se mantiene. Y finalmente yo le voy a decir otra cosa, tenemos también la obligación de mantener la publicación del Boletín de la Provincia, obligación que nos viene dada por una legislación preexistente a la Comunidad Autónoma, tengan ustedes en cuenta que el Boletín Oficial de la Región tiene, como si dijéramos, dos partes: una, que procede de la propia Comunidad Autónoma, que se publica con autonomía; y otra, que realmente sigue dependiendo del Gobernador Civil, que es la que hace referencia al Boletín Oficial de la Provincia, obligación que la Legislación Estatal echó sobre las diputaciones provinciales y nosotros como continuadores y como asumidores de las obligaciones de dicha corporación tenemos la obligación de mantener. Entonces aquí hay una serie de cuestiones que yo creo que hacen absolutamente necesario el mantenimiento de la Imprenta.

Yo quiero entrar en una valoración política y es que me parece que a un Proyecto de simple reforma, de simple reestructuración de un servicio se le ha querido dar demasiada trascendencia por parte de los demás gru-

pos que están en su derecho de hacerlo y a mí me parece bien que además pues están bien estructuradas y han sido intervenciones muy serias y muy respetuosas, pero que yo creo que se han equivocado de sitio, que no merece la pena una discusión tan grande para un asunto que a mi juicio es menos, y éstos son motivos que nos hacen votar en contra de la enmienda a totalidad y mantener la tramitación de este Proyecto de Ley. Muchas gracias señores; muchas gracias señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias señor Plana, Consejero de Presidencia tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA:  
(Sr. MENDEZ ESPINO)

Señor Presidente, muchas gracias. Yo quería hacer unos breves comentarios a la intervención de los señores Petri y Moreno Velasco. Señor Petri, tengo que reconocer que ha estado muy hábil, ha conseguido destacarse, como decía el portavoz del Grupo Socialista en su intervención, del otro miembro del Grupo Mixto que había presentado un Proyecto de Ley con Texto Alternativo, creando una sociedad anónima de carácter público, y él dice que se devuelva al Gobierno y que siga la Imprenta como está. Acusa al Gobierno de seguir técnicas y teorías de Alianza Popular diciendo que la empresa pública no va a servir a los intereses privados y no va a dar trabajo fuera modificando la Ley de Tasas, esto no es cierto, usted sabe igual que yo que la Imprenta Provincial no ha trabajado nunca fuera de la Administración Provincial y de la Administración Regional y que no hemos modificado la Ley de Tasas, únicamente hemos transformado la tasa por servicios prestados en precios. No es que derogemos la Ley de Tasas y todo quede igual, se modifica a un precio, a setecientas pesetas que se fija aquí en este Proyecto de Ley y que permitirá también trabajar para otros organismos.

En cuanto que los objetivos que tiene que llegar la Imprenta, efectivamente, en ese camino estamos, intentando la racionalidad, y otra cosa, este Proyecto de Ley viene a esta Asamblea por dos razones; primero, porque los organismos autónomos se crean por Ley; segundo, porque entendemos que a través de un organismo autónomo con un presupuesto propio que se discutirá en esta Asamblea con los demás presupuestos y participará e intervendrá también cuando el Consejero de Economía presente la liquidación anual de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, hacemos un organismo autónomo para tener más flexibilidad ad-

ministrativa y para que esta Asamblea tenga más información sobre la ejecución de la Asamblea, porque lo más cómodo para el Consejero de la Presidencia, a la vista de los resultados que están obteniendo los empleados de la Imprenta que ahora mismo están trabajando, lo más cómodo seguiría como hasta ahora, seguir con un presupuesto englobado en la Consejería de Presidencia como un servicio administrativo más y con la confusión, y lo que no quiero es esto, y lo que no quiere el Gobierno es esto sino queremos claridad en las cuentas de la Imprenta Regional, que se puedan calcular los costes y que vengan aquí claramente diferenciados de otros servicios.

Parece mentira que critique usted al Gobierno porque presenta un Proyecto de Ley donde establece una serie de recursos que son garantía para los administrados y para las otras administraciones, naturalmente que sí, no entiendo cómo usted me critica por ofrecer recursos a quienes no estén de acuerdo con la liquidación de las tasas o con las liquidaciones de los precios, cualquier organismo público lo menos que tiene que hacer es dar posibilidad a los administrados de recurrir y de dirigirse siquiera a un contencioso-administrativo. Esto no supone burocratización, supone al revés, dar garantías a los ciudadanos frente una Administración quizá excesivamente preponderante, como se dice ahora.

Señor Moreno Velasco, no hay milagros, en la Imprenta Regional no ha habido ningún milagro, los datos que he aportado como anexo y que se mantienen terminaban en marzo y se mantienen en mayo, no son un milagro, son el resultado de una política de inversiones empezada en 1982, y el anterior Consejero de Presidencia, el señor Plana, que no ha querido hacer alusiones con toda discreción y elegancia no ha querido replicarle en este punto, pero yo sí lo voy a hacer y es que cuando yo llegué a la Consejería de Presidencia me encontré con un nuevo edificio, con un programa de mejora de las instalaciones y de obras que ya estaba lanzado y con un programa de adquisición de maquinaria y de transformación de las viejas linotipias, que fundían plomo y estaño a un procedimiento de fotocomposición, lo único que he hecho ha sido ampliar el estudio que había hecho la casa BEDO, que había concertado mi antecesor seguir la línea trazada por él, completar las inversiones, terminar las obras, reciclar al personal y aplicar a rajatabla los métodos de la empresa privada recomendados por una empresa de servicios. Pero que conste, porque hay que reconocerlo, que quien inició la reforma de la Imprenta Regional fue el anterior Consejero de Presidencia.

Usted dice que deberíamos suprimir la Imprenta Regional y pasárselo a la empresa privada, bueno, pues

yo no estoy de acuerdo con usted, hay una línea diferenciadora en la Imprenta Regional de la actuación, y usted lo sabe, que es el servicio público, como muy bien decía el representante socialista con anterioridad la edición, la distribución del Boletín Oficial del Estado no puede quedar en manos privadas y en este momento este Gobierno no está dispuesto a privatizar todas las actividades públicas. Yo comprendo que desde una óptica de derechas lo más fácil sea entregar a una empresa privada, firmar un concierto y un acuerdo para la edición del Boletín, pero nosotros no estamos dispuestos a esto, como garantía para los ciudadanos la impresión de las normas jurídicas que dan fe y que tienen efectos frente a terceros tienen que hacerse desde un organismo público y me gustaría que me dijera usted qué diputación provincial o qué gobierno regional tiene ese sistema. La Junta en Andalucía, que sí tenía concertado la edición del boletín oficial de la Junta, el BOJA, está iniciando el camino seguido por la Imprenta Regional de Murcia y van también a una imprenta provincial para editar el Boletín Oficial de Andalucía.

Que la Imprenta Regional toda su capacidad no es suficiente para las demandas de la empresa privada, de la Administración Regional, naturalmente, y habrá visto usted los anuncios en que distintas consejerías ofrecen al público por vía de concurso la edición de folletos-carteles, carteles, libros o cualquier otro tipo de publicaciones, las que se pueden hacer se hacen en la Imprenta Regional porque tiene capacidad de trabajo suficiente y las que no se dan a la empresa privada y la empresa pública a veces la Imprenta Regional llega a competir en las mismas condiciones y hace ofertas a las consejerías como cualquier otra empresa privada. Si suprimiéramos la Imprenta Regional tendríamos que suprimir treinta y nueve puestos de trabajo, y el Gobierno Regional sabe usted que acordó la supresión de la banda de música y hemos reconvertido al personal, cuando citaba usted al Consejero de Economía, que decía que necesitábamos de trescientos cincuenta a cuatrocientos funcionarios más, necesitamos otro tipo de funcionarios, no personal, funcionarios que realizan trabajos manuales en la imprenta, necesitábamos economistas, ingenieros y arquitectos y esos son los que se han contratado o los que se han nombrado funcionarios interinos. Entonces, por favor, señor Moreno Velasco, yo le agradezco lo que dice de que he conseguido un milagro mejorando la productividad de treinta y seis puntos a sesenta y dos, pero de ahí no podemos sacar la conclusión de que la Imprenta Regional tiene que desaparecer, la Imprenta Regional debe continuar porque es un camino que ha lanzado este Gobierno, no tiene sentido tirar abajo unas inversiones realizadas, no tiene sentido anular los pue-

tos de trabajo que existen y que están cumpliendo porque esto, los logros de la Imprenta Regional se deben también al esfuerzo del personal que se ha reciclado, que ha aprendido nuevas técnicas y que está funcionando. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Gracias señor Consejero. Agotados los diversos turnos pasamos a votar las enmiendas a la Totalidad, señor...

Sr. MORENO VELASCO:

Un momento, deseamos intervenir...

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Esta Presidencia entiende que se han agotado los diversos turnos y que procede votar, quedando el turno de explicación de voto en el cual ustedes podrán explicar las razones que les han llevado a optar por una u otra posición.

Sr. MORENO VELASCO:

Con el debido respeto a la Presidencia entendemos que después de la intervención del Consejero siempre se abre un nuevo periodo de, de réplicas o dúplicas, en fin, que creo que son convenientes y necesarias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Con el debido respeto al señor Diputado yo creo que ya se ha agotado suficientemente los diversos turnos sobre el Debate de esta Ley y que lo que procede es votar y luego el turno de explicación de votos. Señor Diputado Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias señor Presidente, pero siguiendo el desarrollo del Orden del Día que se nos ha pasado a los grupos parlamentarios quizás en el transcurso de la salida del Presidente y de la entrada del Vicepresidente se le ha olvidado que hay un turno para fijación de posiciones, que quizá sea ése el que quiere hacer uso el Grupo Popular y también este Grupo Mixto y por eso quizás yo comprendo la situación del Presidente en funciones que en un momento determinado es más difícil hacerse con esta situación; muchas gracias señor Presidente.

Sr. VICEPRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ SANCHEZ)

Gracias señor Diputado, como usted sabe eso responde al criterio de la Presidencia y esta Presidencia sigue pensando que la Ley ya está suficientemente debatida y vamos a pasar a votarla.

Sr. MORENO VELASCO:

Yo creo que como Diputados admitimos lo que dice su señoría pero quisiera que constara nuestra respetuosa protesta.

Sr. VICEPRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ SANCHEZ)

Gracias señor Diputado. Como usted sabe, todo lo que aquí se habla consta en el Diario de Sesiones. Pasamos a votar la enmienda 2.728, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, de don Pedro Antonio Ríos. Votos a favor; votos en contra; abstenciones. Gracias señores Diputados.

Votamos la enmienda 3.759, del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por don Emilio Petri: votos a favor; votos en contra, abstenciones. Gracias señores Diputados.

Votamos la enmienda 3.779 presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor, gracias señores secretarios; votos en contra, gracias señor Secretario. Abstenciones. Quedan por tanto, rechazadas las enmiendas a la totalidad presentadas por los grupos Parlamentario Mixto, el Diputado Pedro Antonio Ríos y también del Grupo Parlamentario Mixto, don Emilio Petri y la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular.

En el orden de presentación de las enmiendas entramos en el turno de explicación de voto; por lo tanto tiene la palabra el señor Diputado enmendante, don Pedro Antonio Ríos, como no está presente si no hay inconveniente intervendría el señor Diputado don Emilio Petri, dando así lugar a si es posible que aparezca don Pedro Antonio y pueda intervenir.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Yo renuncio como Diputado, Emilio Petri, a hacer uso de la palabra en este turno y Pedro Antonio si luego la Presidencia le quiere conceder el turno, pues sería cuando regrese a la Sala, muchas gracias.

Sr. VICEPRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ SANCHEZ)

Gracias señor Diputado. Puede haber un poco más de tiempo si interviniera ahora el señor representante don José Moreno Velasco, el Grupo Parlamentario Popular ¿utiliza usted el turno de explicación de voto?

Sr. MORENO VELASCO:

Sí...

Sr. VICEPRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ SANCHEZ)

Gracias señor Diputado.

Sr. MORENO VELASCO:

Queremos explicar, señor Presidente, con su venia, nuestro voto diciendo que realmente nos agrada que el señor Consejero nos explique que la política actual fue iniciada en el 1982 y no habíamos pretendido en ningún momento crítica alguna a ningún tiempo pasado sino simplemente poner de relieve una realidad. Entendemos que, efectivamente, en derecho comparado yo personalmente no conozco ahora mismo ningún caso de que no se publiquen o se dejen de publicar, es decir, ni en sentido positivo ni en sentido negativo los boletines oficiales correspondientes de las regiones en las regiones españolas, pero evidentemente tampoco se me ha citado de contrario, ni muchísimo menos, ninguna legislación que diga que no puede hacer con un debido control, evidentemente llevaría un control riguroso, pero que puede hacerse es una realidad.

Luego, lo que está perfectamente claro es, dice él que están dispuestos a no entregar el Boletín, me parece muy bien, es una postura del Gobierno, ellos están gobernando, cuando nosotros gobernemos posiblemente adoptemos otra, y me pone usted como ejemplo y entra en un punto que quiero poner especial énfasis señor Presidente, en la cuestión concreta y específica de anular los puestos de trabajo, creo que lo he dejado muy claro cuando he hablado, en nuestra explicación de voto también ponemos especial énfasis de ello, nosotros no pretendemos que se anulen puestos de trabajo. Me pone su señoría la comparación de las bandas, la banda de música, pues bien, creo que la comparación no es la misma porque sabe perfectamente señoría, que la banda de música no fue considerada como contrato de trabajo ...sino posteriormente como consecuencia de una sentencia de Magistratura y además la jornada y la vinculación que tenían los músicos

a la Diputación y después a la Comunidad era muy distinta a la que se tiene lógicamente de una jornada totalmente entera la Imprenta Regional. Vuelvo a pensar que es perfectamente factible no anular estos puestos de trabajo, sencillamente hacer desaparecer una imprenta que resulta totalmente ineficaz en este momento y sobre todo encarece, como es natural, y aumenta la deuda pública y por otra parte entendemos que realmente se pueden reciclar estos señores en otras actividades de la Comunidad. Nada más.

Sr. VICEPRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ SANCHEZ)

Gracias, señor Diputado. Hallándose presente el señor Diputado del Grupo Mixto, Pedro Antonio Ríos ¿quiere usted explicar su voto?

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, señor Presidente, por posibilitarme el explicar el porqué he mantenido una enmienda aun no estando en la Cámara por problemas relacionados con temas de la Región que me han imposibilitado físicamente estar aquí. Le agradezco el mantenimiento y el apoyo a esta enmienda a la totalidad con texto alternativo es entender cómo de una u otra forma debía ser la solución, o crear un organismo o crear una iniciativa que solucionara el problema de la Imprenta porque conforme está no puede continuar o no debe continuar, creía que lo mejor era una empresa pública en lugar de un organismo, por ello he mantenido esa propuesta y entiendo que la mejor forma, mejor o peor, es ofertar propuestas que podrán ser mejor o menor ofertadas, eso ha sido lo que me ha traído a llevarla a cabo.

Yo creo que era positiva, que además no significa ningún daño a los trabajadores como se ha argumentado aquí, que sí que hay rectificación de la Ley de Tasas en tanto en cuanto ...que va a ser afectado, etcétera, etcétera en una transitoria entera que se modifica la Ley de Tasas pero bien, en suma decir que yo creo que igual que otras administraciones, incluso áreas metropolitanas como el área metropolitana de Barcelona, mancomunidades que se han creado, etcétera, etcétera, sin confundir, para mí el Estado es todo, el Estado es desde el Gobierno Central, el ayuntamiento, la Comunidad Autónoma; como estamos en fase de adecuación de todas las administraciones, creía que ésta era la mejor fórmula para ponerlo en marcha, sigo creyéndolo, de todas formas esperar que el Debate en Comisión, en el Debate concreto mejore el Proyecto de Ley y sea suficiente para sacar adelante lo que signifi-

ca una prestación de servicio que yo creo que puede ser importante en esta Región.

Sr. VICEPRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ SANCHEZ)

Gracias señor Diputado. El señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, tiene usted la palabra don Francisco López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, señor Presidente. El Grupo Socialista cree que con su intervención en el turno de defensa del Proyecto de Ley ha quedado suficientemente clara su postura frente a las enmiendas a la totalidad. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. VICEPRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ SANCHEZ)

Gracias señor Diputado. Señorías pasamos a debatir la Moción 3.555 sobre comarcalización, del Grupo Parlamentario Mixto. El señor portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, don Pedro Antonio Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente, señorías, después del Debate que hemos tenido entrar en una Moción que en realidad es pedir una resolución, pedir un acuerdo de la Cámara para poner en marcha algo o para manifestar esta opinión que obligue al Consejo de Gobierno o simplemente manifestarla ante la Administración en general, ponernos a debatir un tema como el de la comarcalización parece como una puesta en segundo grado, yo creo que no es así, es problema de orden del día pero estoy convencido de que el tema que traigo hoy aquí, la intención, el fondo y la necesidad de solución es muy importante, es casi crucial diría yo cara a lo que significa el futuro de nuestra Región.

Yo creo que además la necesidad de comarcalizar la Región es una necesidad básica demandada por toda la realidad, por todo el funcionamiento de las instituciones y de los propios ciudadanos. Creo que nos estamos encontrando con dificultades de acercar la acción política al ciudadano, que no estamos descentralizando, estamos utilizando un nexo que ya existía pero no estamos apoyando la descentralización de la propia Administración creando cauces que acercan al ciudadano a la solución de varios de sus problemas y sobre todo

no estamos dando, no estamos cogiendo el toro por donde se debe coger, por no decir la palabra mal dicha o altisonante, no estamos cogiendo el tema por donde se debe de coger en el tema de un mandato que tenemos a nivel de nuestro Estatuto, nuestro Estatuto daba un mandato, es verdad que no fijaba tiempo, pero era lógico que una vez puesta en marcha las primeras elecciones, que se hicieron en base a unas circunscripciones totalmente accidentales, que no tienen nada que ver con las comarcas naturales de nuestra Región, que solamente obedecían a intereses meramente electorales y que no tenían ninguna conexión con la representación en un Parlamento ni la consecución de solución de problemas, creo que era tarea importante para esta Legislatura el acometer la comarcalización de la Región. Es verdad que es un tema conflictivo, que es un tema difícil y desde luego para no echarse ninguna flor nadie a la hora de solucionarlo. Pero yo, a mí me gustaría y por eso viene a la Cámara, no se plantea en otro nivel, viene a la Cámara para hacerlo a nivel de la Cámara el trabajo, a mí me gustaría que por una vez en esta Región primaran más los intereses de la Región que los intereses partidistas pensados exclusivamente en las elecciones electorales que podamos tener más o menos cerca y para ello significa no ir pensando ya en que vamos a tener nuevas cinco circunscripciones con representación en la Cámara, que es falsa realidad, nada más que hay que mirar donde empieza la circunscripción pues la que queramos, la que empieza en Cieza y termina en Abanilla, pasando por Beniel y por Alcantarilla, una realidad que parece ser que es fabulosa, pasando también por Fortuna y Abanilla, o la que significa el nacimiento desde Moratalla hasta Mula en una realidad poco común. Yo creo que por ello el trabajo de la comarcalización es necesario políticamente. Pero es que incluso es necesario económicamente porque decía nuestro Presidente, el Día de la Región, en Mazarrón, decía que afortunadamente se estaba caminando en Europa hacia la Europa de las regiones, superando la Europa de los Estados, superando la posición de Estado y vamos a una regionalización de la acción política a nivel de Europa. Pero ¿qué es una región?, en nuestro caso la Región es la suma de provincias o una sola provincia, o la suma de pueblos que por circunstancias sociales y culturales están viviendo en cada uno de los sitios y tienen unos problemas básicos de renta, unos problemas básicos de empleo, unos problemas básicos de infraestructura, de servicios, de equipamiento. Es o no es eso.

Nuestra Región no es por tanto una sola provincia aunque es lo que heredamos de nuestra realidad geográfica, es una suma de comarcas, una suma de pueblos y como tal deberíamos plantearnos la planificación de la acción cara a ello. Pero es más, nuestros te-

rritorios no son homogéneos en la distribución de nuestra geografía, existen grandes desequilibrios territoriales, grandes desequilibrios comarcales, los empleamos todos, es necesario por tanto, que a la hora de planificar y corregir esos desequilibrios reconocidos en la Ley a nivel del Estado cuando se habla de la solidaridad y de la relación interterritorial a nivel del Estado, lógicamente en la Región también debíamos plantearnos lo que es la relación intercomarcal dentro de nuestra realidad porque no es uniforme y única nuestra Región, es diversa en su composición y en sus necesidades, no tienen las mismas necesidades, la misma realidad cada una de las comarcas de nuestra Región. Por ello es necesario económicamente para poder abordar una planificación seria de la economía en nuestra Región y una planificación seria de la acción de la distintas administraciones porque no hay capacidad para un ente actual como es un ayuntamiento, para abordar ni siquiera, los servicios que mal pueden tirar hacia adelante porque no tienen medios económicos para hacerlo. Se van a figuras como mancomunación de servicios que no tiene ninguna relación con la Comarca para hacer cualquier tipo de servicio: poner en marcha un servicio de extinción de incendios, un matadero, el servicio de asesoría a nivel técnica, a nivel jurídica, a nivel determinado. Se van mancomunando un municipio con otro distinto, no hay una realidad ni siquiera para esa planificación de lo que son solución de servicios, ni siquiera para eso, servicios que hemos estado haciendo tradicionalmente porque nuestro ayuntamiento no es, no tienen otra realidad que es la dificultad financiera, la dificultad de medios, no se está ayudando para la necesidad de servicios que tiene como para poder abordar con capacidad suficiente esa solución, pero es más, hay municipios que tienen problemas comunes con varios municipios alrededor en zonas determinadas, lo que se vienen llamando comarcas. Y junto con ello, junto con la necesidad política porque la tenemos hacia adelante, junto con la necesidad económica para la planificación de la economía tenemos otra necesidad básica y una necesidad ejecutiva, nos encontramos aquí a la hora de planificar y empezamos en presupuestos por programas, afortunadamente yo creo que es positivo el que los presupuestos por programas mejor o peor, vayan andando, se han iniciado como se han iniciado, posibilita la dirección de lo que significa la acción ejecutiva y el control más sobre terreno de esa programación ejecutiva y nos encontramos como las consejerías de un mismo consejo de gobierno, de una misma región, de un mismo partido, no abordan los problemas comarcales de la misma manera. Y te encuentras con consejerías que tienen cinco comarcas naturales para actuar, como es la Consejería de Sanidad, o te encuentras una Consejería como la de Agricultura que te plantea para los mataderos cinco comarcas

y para lo que significa la extensión agraria diez comarcas, o a la inversa, no recuerdo ahora mismo si era para una cosa o era para otra. O te encuentras una Consejería, como Ordenación del Territorio, perdón, Política Territorial y Obras Públicas, que tiene doce o tiene nueve, no sé ahora mismo si son doce o son nueve. Actúan con una ordenación comarcal diversa, distinta, bien, pues un problema que tenemos encima tanto el Gobierno como la Asamblea es aclararnos en ello, ser valientes hacia ello, acometer el problema, hacer llegar a los ayuntamientos y al ciudadano una propuesta que sirva de discutir, no trabajos y estudios muy bonitos hechos por grandes técnicos, que al final dicen: «no, pues son nueve comarcas»; llega otro y dice: «no, pues son doce». No, pero es que además deberíamos plantearnos si cogíamos no sé qué de Almería, no sé qué de... en fin, un planteamiento más o menos de papel, no, pasemos ya a la realidad, pasemos ya a actuar desde lo que significa decisión política porque si queremos de verdad salir de donde estamos necesitamos esa planificación y esa ordenación en función de las comarcas que deben de existir en la Región. Para ello, para ello yo lo que propongo, independientemente de que el propio Consejo de Gobierno ponga en marcha una coordinación para aclarar cuál va a ser su actuación, yo cuando he hablado con un Consejero unos me han dicho: «oye, pero ¿qué dices? si las comarcas ya están todas aclaradas, yo las tengo clarísimas, ya sé cómo se debe actuar»; otro me dice: «no, no, es que esto de las comarcas es muy complejo, esto yo no lo entiendo muy bien, yo creo que esto lo debíamos abordar pero va a ser paulatino, va a ser difícil y estamos encima con otra serie de problemas». Bien, aclarámoslo ¿por qué viene a la Cámara?, para plantear que una Comisión especial de siete Diputados de esta Cámara, sobre la base de recoger lo que ha sido las aportaciones e investigaciones en la Región sobre la base del conocimiento de la realidad haga una propuesta que pueda llegar a todos los municipios y a todas las organizaciones después de esa discusión y que recoja la aportación de capacidad porque nosotros no tenemos medios suficientes para ello, la colaboración del Consejo de Gobierno de esa Comisión, esa propuesta de que se creara una Comisión Interconsejerías dentro del Consejo de Gobierno para aportar datos, para aportar resortes, para ir en conjunto desde toda la perspectiva que significa la Cámara, que es la representación del pueblo, a hacer una propuesta para que ampliamente debatida en todo el tejido de la sociedad murciana a finales del año legislativo próximo pudiera tener un pronunciamiento en esta Cámara, una propuesta, con lo cual no habría ningún problema de que un partido o un grupo ha hecho una propuesta que es discutida, daríamos un paso de gigantes cada planificación económica y cada acción ejecutiva y que sería una tarea como aportación

de esta Legislatura a lo que significa la ordenación de nuestro futuro en la Región.

Es verdad que es complejo discutir, pero la Comarca va a ser un ente electoralmente figurado, es decir, va a ser una distribución de Diputados por comarcas y van a ser trece, catorce o doce, o van a ser elecciones que se hacen en grado segundo como se hace a nivel de los distritos, a nivel, por ejemplo en Italia, que se vota a la misma vez un distrito que se vota un alcalde por separado, con dos candidaturas separadas, o van a ser entes administrativos descentralizadas en donde solamente es acercamiento, o desconcentrar, o van a ser determinadas... bien, pongámonos de acuerdo, vayamos a cómo lo hacemos.

Desde luego la política del avestruz, la política de esconder la cabeza por que no quiero ver la realidad, no es la buena, no es la válida. Por ello la propuesta más que nada lo que intenta es traer el problema a la Cámara, que la Cámara tome conciencia de ello, que yo creo que todos tenemos conciencia de eso, todos hemos reconocido que es necesario abordarla y que además tome como resolución que la propia Cámara, creando una Comisión más reducida que la de once miembros que ahora mismo tienen las comisiones normales acometa esta tarea, yo, señorías sé que la tarde ha sido agotadora, de que la discusión puede parecer de segundo término pero les insisto que bajo mi punto de vista, claro, no es porque yo la haya traído a colación, ...ha sacado a colación pero sí que creo que es un tema importante, bonito y para ilusionar en un trabajo, es verdad que quien está en un despacho y ejecutando establemente o se dedica más visitas, menos o a gastar este presupuesto o hacer lo otro quizá no le vea tanta utilidad, le vea más utilidad a tener más carreteras arregladas, pues más viviendas hechas, es verdad, a mí también me gustaría pero las dos cosas juntas. Muchas gracias señorías, muchas gracias señor Presidente.

Sr. VICEPRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ SANCHEZ)

Gracias señor Diputado. Abrimos el turno de intervenciones haciéndolo en primer lugar el Grupo Mixto durante diez minutos.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias señor Presidente, no voy a utilizar los diez minutos, voy a ser muy breve y en primer lugar quiero matizar las palabras del portavoz del Grupo Mixto, señor Ríos. El toro de la comarcalización hay que co-

gerlo por los cuernos, supongo que ha querido decir eso su señoría y yo disiento en cuanto a que el término sea altisonante, se trata simplemente de dos apéndices puntiagudos, por definirlo de alguna forma, del toro que si no están afeitados simplemente pinchan, quizá porque pinchan pues uno no se atreve a cogerlos, en este caso quien no se ha atrevido a coger el toro por los cuernos ha sido simplemente el Gobierno, éste y los anteriores.

El tema efectivamente es tan conflictivo que efectivamente ha supuesto y está suponiendo determinados enfrentamientos y discusiones áridas en otras comunidades autónomas, incluso en las históricas, bien por el tema de las comarcas, bien por el tema en definitiva de la reorganización o distribución, como se le quiera llamar, territorial de las comunidades autónomas, baste recordar que en Cataluña y en el País Vasco bien es verdad que con denominaciones y problemas diferentes el tema no está resuelto.

En tercer lugar decir que la comarca tiene en nuestra Región posiblemente una realidad más palpable, más popular que la propia existencia de la autonomía, en esta tierra se viene hablando de comarcas desde hace mucho tiempo, se viene hablando de autonomía desde hace muy pocos años. Sin embargo, el Gobierno, no acaba de articular el tema para que ese sentimiento comarcal de los ciudadanos de esta Región se articule y encuentre una forma de ser afectivo, es preciso que no exista un mandato legal expreso para el Gobierno pero sí es cierto que la existencia de la comarca está recogida en el Estatuto de Autonomía y eso a mi entender vincula a los poderes públicos de esta Región, y si vincula y no se ha hecho habría que hablar de incumplimientos.

Por último, la definición de las comarcas haría más racional y menos arbitraria la actuación política y económica de la propia Administración Autónoma en la Región. En definitiva si éstos son los problemas en política, y lo saben sus señorías mejor que yo, cuanto más grave son más empuje hay que tener para abordarlos, ése es un toro con sus cuernos que este Gobierno no se ha atrevido a enfrentarse con él, ni éste ni los anteriores, todo hay que decirlo, pero que creo llegado el momento de hacerlo y como ha dicho el señor Ríos no porque esta tarde hayamos pasado ya por diversos temas es un tema que deje de tener su importancia y en definitiva, no porque la Moción venga de un Diputado o de otro habría que dejarla de lado, si hay temas en esta Comunidad Autónoma que dicho entre comillas son de Estado uno de ellos es precisamente el de la comarca, una cuestión en la que valdría la pena, señorías, que todos los grupos parlamentarios, que to-

dos los grupos políticos de esta Región nos pusiéramos de acuerdo. La Moción del señor Ríos sería simplemente la espoleta que pusiese en marcha el procedimiento, muchas gracias.

Sr. VICEPRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ SANCHEZ)

Gracias señor Diputado. Por el mismo tiempo el Grupo Popular tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias señor Presidente, el Grupo Popular pues tiene que decir respecto a esta Ley, o sea, que las razones que se aportan tanto como para justificar la comarcalización para la planificación de las inversiones de cada Consejería nosotros creemos que las inversiones se tienen que planificar, mejor dicho, se tienen que ordenar a través de los municipios y en cuanto a acercar la Administración al ciudadano creemos también que aquí en esta Cámara hay aprobada una Ley de Descentralización Territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las entidades locales y lo que creemos es que esta Ley se debe poner en funcionamiento y se debe aplicar en toda su extensión. Por lo tanto, nosotros creemos que éstas son nuestras razones y éstos son los motivos por el cual nosotros vamos a votar en contra de esta Moción. Nada más señor Presidente, muchas gracias.

Sr. VICEPRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ SANCHEZ)

Gracias por su brevedad señor Cerdá. El Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, don José Miguel Hernández.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Señor Presidente, señores Diputados, yo en principio me gustaría decir al presentador de la Moción, al portavoz del Grupo Mixto que ha presentado la Moción, que yo entiendo que en el fondo hay una coincidencia clara y absoluta y quiero dejarla matizada en nombre del Grupo y entiendo que en nombre del partido que en estos momentos tiene la responsabilidad en el Gobierno. Nosotros tenemos un interés común con usted y es desde luego el problema de entrar en la comarcalización y de darle desarrollo y desarrollar, resolver toda la problemática que abarca los distintos aspectos comarcales, entendiendo la comarca en un sentido amplio y así lo hemos demostrado, así se ha de-

mostrado por parte de los socialistas a lo largo de la historia en donde hemos podido o hemos tenido la oportunidad de tener responsabilidad política, hemos trabajado en ese campo y de hecho se han hecho algunas actuaciones que no pueden admitir que no se está trabajando, afirmaciones como por ejemplo no se está trabajando en el tema de la descentralización, a lo mejor cabría la aceptación de que no podamos entender la descentralización en contenido, en su contenido como los caminos de centralización desde el mismo punto de vista que no haya coincidencia pero que nosotros entendemos en cambio que sí efectivamente se está trabajando en el campo de la descentralización administrativa y política.

Que desde luego, no nos lleva el interés electoralista y ¿por qué no nos lleva el interés electoralista?, porque estamos trabajando en este campo y en este tema, recabando información y promoviendo estudios desde el año 79, que es poco más o menos el momento en que empezamos a tener responsabilidad en la dirección de los órganos políticos de este país.

Y también una coincidencia con usted en el sentido de que entendemos también la comarca con un sentido de portadora, o mecanismo que vaya encaminada a corregir los desequilibrios sociales y los desequilibrios territoriales de nuestra Región pero lo que yo también le quiero advertir a su señoría es que la propia complejidad no nos llevara a situaciones de encorsetarse demasiado a la hora de analizar el problema comarcal desde un punto de vista, desde un triple punto de vista político. Yo creo que nuestro compromiso político queda desarrollado como le decía anteriormente, o queda garantizado en los distintos niveles políticos en donde hemos tenido responsabilidad de actuación, porque la propia filosofía del Estatuto en el cual, como su señoría sabe, tomamos parte activa en su confección, el propio espíritu del Estatuto así lo marcaba porque así se plasmaba cuando se discutía el contenido y la filosofía del propio Estatuto Autonómico porque también el Presidente de este Gobierno Regional en su discurso de investidura se comprometió, anunció el compromiso de abordar el tema en profundidad y de darle la solución en el tiempo necesariamente o conveniente de dar. Porque además en nuestro último Congreso del Partido, y no quiere esto decir que sea un problema de interés partidista, como su señoría debe entender, sino que una garantía de nuestra preocupación por el tema es que en nuestro último Congreso, y eso valga como anécdota, se llegó a crear una ponencia encargada de elaborar un estudio y de llegar a resoluciones concretas de calendario, de compromiso, que se fijaba mediante un calendario que se le iba a mandar al Partido para su puesta en funcionamiento y desarro-

llo. Y nosotros entendíamos o entendemos, el problema comarcal, sin querer polemizar en cuanto al concepto, sin querer entrar demasiado en el contenido, que creo que se deberá hacer en su momento, desde tres niveles o tres perspectivas distintas, nosotros veíamos que un primer aspecto de política territorial, de la concepción de política territorial, es decir, del conocimiento de nuestra realidad social, de conocimiento de esos desequilibrios que su señoría anunciaba y con el cual nosotros estamos de acuerdo, y ello implicaba pues toda una información, todo un desarrollo de estudio de gabinete técnico que desde la propia Comunidad, desde el propio ente preautonómico-autonómico se iniciaron, se desarrollaron y se recopilaron. Pero precisamente por un exceso de celo y por estar a lo mejor convencidos de que habría que ampliar, por la complejidad del tema, habría que ampliar el contenido, la información, en definitiva, se vuelven a encargar una serie de estudios que se encargan incluso desde fuera de la Región y que anecdóticamente nos llegan a conclusiones si no iguales, si no idénticas bastante próximas o bastante parecido aunque las propias metodologías utilizadas fueran distintos pero desde luego teniendo en cuenta, teniendo muy en cuenta todos esos aspectos que su señoría planteaba a lo largo de su intervención: desequilibrio económico, problema de renta, problemas culturales, problemas geográficos, etcétera, etcétera; y desde esa perspectiva el propio Gobierno Socialista inicia todo un proceso de desarrollo de programa y de desarrollo de presupuesto encaminado, encauzado directamente o dirigido concretamente a experimentar en la actuación del Gobierno en intentar reforzar de alguna manera aquellas zonas que estaban desequilibradas con respecto a otras. Eso desde una óptica de máxima información y desde nuestro punto de vista con una información, en cualquier caso, suficiente.

A lo mejor también quedase una última intervención de recogida de datos o de conclusión final donde se pudieran hilvanar o coser todas y cada una de las distintas soluciones que se aportaban en los trabajos, que por otro lado fueron entregados o han sido entregados por el Gobierno incluso a su señoría.

Por otro lado y desde otro nivel o desde otra perspectiva entendíamos otra descentralización administrativa y política que se veía, que se reflejaba en cuanto a la reforma de la Ley de Régimen Local porque entendíamos que desde ahí, porque los socialistas desde el propio Gobierno Central entendían que había que posibilitar mecanismos que estaban iniciándose, que se estaban desarrollando y que por otro lado no estaban lo suficientemente definidos en cuanto competencias políticas, en cuanto competencias administrativas y políticas como eran los entes locales, los entes comarcales

incluso. Y de hecho, bueno, hay una reforma de la Ley de Régimen local, en donde se empieza a posibilitar estas actuaciones, es decir, donde se entra en definir concretamente cuáles son las, o cuáles van a ser las competencias en los municipios, en las entidades locales se ve la posibilidad del trabajo y del desarrollo de la mancomunidad de servicios sin querer llegar a confundir tampoco la mancomunidad de servicios como una figura distinta y diferente a la comarca pero que por otro lado necesaria y que también se entiende que habrá que casar dentro de ese concepto «comarca» desde ese concepto de descentralización administrativa y política. Bueno, posibilitar el desarrollo de una ley regional que se ve en la propia Ley de Régimen Local, posibilitar el desarrollo de una Ley de Régimen, de una ley regional que desde nuestro punto de vista y por la propia complejidad del tema entendemos que es el Gobierno de esta Región el que lo puede presentar y entendemos también por otro lado y sabemos, tenemos conocimiento de que está trabajando en la elaboración de un primer borrador que sirva para entrar en esa problemática de definición de la comarca y en definitiva, de discusión de la problemática del desequilibrio regional.

Y un tercer nivel que yo en principio quería, que quiero pasar, que no quiero centrarme en él porque creo que no hay que confundirlo pero que por otro lado hay que atenderlo desde un punto de vista de que no entra dentro de la definición o del concepto comarcal cual es la Ley de circunscripciones electorales en la cual habrá que entrar en su momento, que nosotros no queremos y queremos que no hay porqué confundir, y por no confundir en el sentido de que por otro lado es una demanda de la realidad social de esta Región que habrá que abordar en su momento y que habrá que discutir en él y al cual a las conclusiones que se lleguen serán producto evidentemente de toda una información y me imagino que, de una serie de intereses, yo entiendo, que regionales.

Sin querer mezclar y sin querer confundir la circunscripción con la Comarca y sabiendo que la Ley electoral, que se encuentra en este momento en el Senado nos va a posibilitar entrar también en ese tema. Bueno, nosotros ésa es nuestra concepción, ésa es nuestra concepción de la problemática en su conjunto, toda esa visión de los tres distintos niveles que enmarcan la Comarca. De esa manera está planteada nuestra responsabilidad y de esa manera está planteado nuestro interés común desde un punto de vista y siempre desde un sentido, así se lo quiero hacer ver a nuestra, a su señoría, desde un punto de vista de solidaridad regional fundamentalmente y porque entre otras cosas hay un compromiso electoral de atender esa problemática, esa distinta problemática o de entrar en ello. Por tanto y con-

cretando definitivamente las propuestas, o concretando nuestra posición, decirle que no estamos de acuerdo con el planteamiento de la Moción y entendemos que no hay porqué crear una Comisión Investigadora y recopiladora de información que se dedique a ponerse de acuerdo o en contacto con toda esa asociación de municipios, o tal cual, entendemos que ése pudiera ser otro camino, que ése puede ser otro camino pero que las Comisiones en este Parlamento están perfectamente estipuladas y, salvo que fuerzas de interés mayor lo exijan las comisiones, deben ser las estructuradas y desde ahí es donde se debe llevar la discusión política. De todas maneras, bueno, yo le diría a su señoría que hay otros caminos que indudablemente se puede recoger información y que yo invito a su señoría que desde el Grupo hagan toda una recopilación de información al margen o aparte de la que nosotros, información que luego pueda ser contrastada y desde nuestro punto de vista crítico pueda ser contrapuesta por nuestra alternativa y bueno, un calendario que pueda ser el que usted plante en su momento que pueda ser diferente y distinto al calendario de compromiso que nosotros elaboramos en su momento. Bueno, en definitiva el proceso elegido creemos, por lo menos el nuestro, que es el más indicado, creemos que está de acuerdo con la realidad y que obedece a la demanda y a la realidad social y a los plazos que la propia sociedad puede desarrollar, y en cualquier caso, nos parece el camino más adecuado.

La Comisión, y por último, el tercer punto, la Comisión de Interconsejerías entendemos también que es innecesaria por, no innecesaria, creemos en la necesidad pero también entendemos que está creada, que está hecha, es la propia Consejería de Política Territorial y Obras Públicas que en su propia definición, que en su propio enunciado y nombre define claramente la problemática, en la preocupación del Gobierno del Consejero del responsable de esta Consejería, de atender prioritariamente a la política territorial como un aspecto importante y fundamental de nuestra Región. Por tanto, también entendemos que el tercer punto está recogido en este momento por la propia Consejería, por tanto, le anunciamos que vamos en contra de la votación. Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias señor Hernández. Señor Ríos Martínez tiene usted la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Muchas gracias señor Presidente por posibilitarme explicación. Yo, la verdad sea dicha, que cuando he

traído el problema ha sido con la intención de sacar un acuerdo de la Cámara pero fíjese su señoría con las tres consideraciones más la del Grupo Popular que ha sido, bueno, no ha lugar esto, ya esperaremos a ver que se solucione de otra manera quizá porque a lo mejor hay acuerdos para otros temas, para otros problemas como pueden ser los electorales y entonces pues no hay problema porque variar esto. Y me decía, primero, el Congreso del PSOE ya lo ha solucionado, segundo, el Consejo de Gobierno ya lo ha solucionado, que además hay una Consejería como es la Consejería de Política Territorial que es la competente en el tema, pues lo está disimulando muchísimo, lo está disimulando muchísimo, y por otro lado dice que yo pueda, puedo pedir información al Gobierno, muchas gracias, de verdad que yo ya sabía que podía pedir información al Gobierno, la pediré, me han dado, ya he dicho, cada Consejero me ha dicho una cosa u otra, y que solamente se pueden crear Comisiones para causa de fuerza mayor o de interés mayor ha dicho (perdón), quito la palabra «causa», fuerzas de interés mayor. Bien, pues yo le quiero decir que la comarcalización es una fuerza de interés mayor, que además es necesario acometerlo, que no conozco que se esté abordando y que la propuesta era conseguir que la Cámara se pusiera en marcha como instrumento representación de el pueblo de Murcia. Usted dice que prefiere que primero cada partido haga su Propuesta y en función de eso cada grupo, cada partido, usted me ha llegado a decir más o menos eso, que coja un calendario, que ellos lo piensen y que lo podamos discutir, a mí me gustaría, es un compromiso del Gobierno, hay tantos compromisos del Consejo de Gobierno que no lo he visto cumplirse, incluso los electorales que tampoco lo he visto espero verlo cumplido, y además yo creo que después de que se vote esta Moción en el año legislativo próximo, pues podemos ver si lo cumple o no lo cumple y en su momento pues me pronunciaré sobre ello. De todas formas yo creo que acabamos de perder, si se vota en contra esta Moción, de perder una oportunidad y es que la Cámara, que representa al pueblo de Murcia, se pronuncie por una cosa independientemente de que el congreso de cada partido o la consejería fulana esté actuando sobre ello, como tal Cámara del pueblo de Murcia; nada más señor Presidente, creo que la posibilidad de poner en marcha un trabajo que no estaba reñido con el trabajo del Consejo de Gobierno, la que proponíamos era un interés de pronunciamiento y de propuesta desde una estructura que es distinta a la partidaria.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, señor Ríos. Señores Diputados entramos a votar la Moción presentada.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Señor Presidente, yo quiero un minuto.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Ah, perdón, un momento, señor Hernández; el Consejo de Gobierno me ha pedido ¿le cedo la palabra al señor Diputado?, les recuerdo a sus señorías que estamos discutiendo una Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto el cual ha hecho uso de la palabra por si aceptaba ciertas sugerencias las cuales aquí se habrán presentado y se han debatido y por eso le he dado la palabra al señor Hernández; tiene usted la palabra.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Es por si ha habido alguna mal interpretación o algún mal entendido, es decir, yo no he dicho que el Congreso de mi Partido lo haya resuelto sino que lo ha abordado y que se ha comprometido y que ha elaborado un calendario, no he dicho que lo haya resuelto, yo no he dicho que el Gobierno lo haya resuelto sino que lo está abordando en los distintos niveles que entiende que está planteada la problemática comarcal yo no he dicho que no sea de interés el tema como para nombrar una comisión, lo que he dicho es que lo que no se puede hacer es estar nombrando una Comisión cada vez que entendamos que hay un tema de interés, que las comisiones y la estructura de la Asamblea está desarrollada y que con éstos son los cauces que hay que utilizar para el trabajo. Yo tampoco digo que su camino no sea compatible con el nuestro y que éste sea el camino adecuado, para nosotros es el más correcto y entendemos que usted tiene otra serie de caminos que puede abordar y que puede emprender y que en definitiva le pueden llevar a una serie de de conclusiones parecidas o distintas a la nuestra y que nosotros estaríamos encantados de contrastar con usted y decir por último que nuestro compromiso es de cuatro años y que todavía llevamos el cincuenta por ciento o poco más del cincuenta por ciento de la Legislatura, todavía nos queda casi ese cincuenta por ciento para el desarrollo de ese compromiso.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias señor Diputado. Señor Consejero.

Sr. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA:

Muchas gracias señor Presidente, yo solo quería matizar un poco a las intervenciones que han tenido los

señores Diputados del Grupo Mixto sobre todo porque partiendo de una cierta similitud en el análisis que ha hecho don Pedro Antonio Ríos y así de hecho ya lo hicimos patente en el programa electoral y en el discurso de investidura de nuestro Presidente, llegamos, sencillamente, a que el método consideramos que es distinto del que él propone, el método que hay que seguir para resolver este problema. Yo creo que no ha entendido bien lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, no ha dicho que el Gobierno tenga resuelto el tema ni que la Consejería tenga resuelto el tema, lo que sí está claro y eso creo que es indiscutible es que de las primeras cosas que hizo la Consejería, por lo menos desde que yo soy titular de ella, fue evitar absolutamente toda la información de que dispone la Administración Regional y que se ha realizado en los últimos años en nuestra Región y ponerla a disposición de todos los señores Diputados, sin distinción de grupo ni de adscripción política alguna y a disposición de absolutamente todas las corporaciones municipales de nuestra Región. Tienen toda la documentación técnica de que se dispone y por consiguiente, lo que tiene cada grupo, cada persona incluso interesada en el tema es los fundamentos para a partir de eso elevar sus propias alternativas.

Lo que yo creo señor Ríos, con todos los respetos, es que no es de recibo que cuando ya van dos años de Legislatura usted presente la Moción, se acuerde usted de la comarcalización dos años después de haberse iniciado la Legislatura y encima nos quiera decir que no estamos haciendo nada, el tema como se ha dicho antes, es un tema complejo que no está resuelto ni en las comunidades llamadas históricas. Y una cuestión que también le quiero matizar, ha hablado de la diversidad de número de comarcas que utilizan las distintas consejerías, es cierto, existe una comarcalización básica que es la que se apoya en el estudio del Gabinete Técnico del entonces Consejo Regional de Murcia de doce comarcas y así está recogido en el Programa de Desarrollo Regional que también ha sido presentado en esta Cámara y entregado a sus señorías, lo que ocurre es que existe determinados servicios, determinadas infraestructuras, determinadas prestaciones para las cuales hay que buscar un ámbito mínimo, un umbral mínimo que haga posible la prestación o la rentabilidad y eso requiere a veces la agrupación de dos o más de esas doce comarcas con lo cual se puede llegar por agrupación a números inferiores. Eso quería matizárselo y aclararle que no hay discrepancia entre que para una determinada cosa se haya llegado a cinco comarcas y para otra determinada cosa se utilicen cinco comarcas. La comarcalización básica para aplicación de políticas territoriales son doce comarcas en tanto aquí no, o aquí o en cualquier otro ámbito no se pre-

sente una comarcalización alternativa que esté debidamente fundamentada.

Y en lo que respecta a la intervención del señor Arnaldos pues tengo que decirle que estoy también de acuerdo en gran parte de su intervención; es cierto que la comarca tiene un gran arraigo en nuestra Región, es verdad que eso es más cierto en unos sitios que en otros, entre otras cosas porque esta Región tiene una fortuna y es que algunos de sus municipios son verdaderas comarcas, es decir, ha llegado por otros procedimientos a una comarcalización, esto es una situación que apenas se repite en otras tres provincias españolas y evidentemente eso ayuda a crear conciencia comarcal, eso también lo hemos estudiado y también se sabe y también está visto en la documentación que se les ha entregado a todos ustedes.

Estoy de acuerdo en que la comarcalización es un tema de Estado, sin comillas, del Estado Autonómico, en lo que no estoy de acuerdo es que el Gobierno haya rehuido el tema, que he dicho que lo primero que se hizo, es decir, que el tiempo, se tardó el tiempo estricto que tardó una imprenta en imprimir la documentación que se le dio, poner a disposición de todo el mundo con el fin de que todo el mundo pueda opinar en igualdad de condiciones y lo que se ha dicho aquí es que tanto el Gobierno como el partido al cual pertenece el Gobierno, o que es, o el partido que sustenta al Gobierno ha seguido un camino lógico y ha estado trabajando en el tema continuamente pero desde hace dos años, es decir, no desde el día once de junio sino desde hace dos años e incluso más porque el estudio del Gabinete Técnico del Consejo Regional es nada menos que de marzo de 1980 y por un encargo del Consejo Regional por unanimidad me parece que del mes de octubre de 1979, es decir, que se está trabajando en el tema. Y no sólo por eso sino que digo, también se ha presentado hace unos días, el miércoles pasado precisamente, el Programa de Desarrollo Regional en esta Consejería donde ya se definen esas doce comarcas a las que antes he hecho referencia, donde se apunta ya la comarcalización exactamente igual que como ha dicho el señor Ríos que este año hemos incorporado el presupuesto, la técnica de los programas al presupuesto, es decir, igual que este año hemos hecho el presupuesto de programas progresivamente también vamos a ir a la comarcalización del presupuesto lo cual es un tema complicado. Pero ya lo hemos apuntado en el FEDER y asimismo el Gobierno va a presentar también la nueva Ley de Régimen Local Regional que naturalmente no se podía presentar antes que se aprobara la Ley del Régimen Local Nacional, pues lógico porque lo menos que se le puede pedir a un Gobierno Regional que es del mismo partido que el Gobierno de la Na-

ción es que haya una secuencia lógica en sus actuaciones y que no haya descoordinación alguna y exactamente igual cuando dispongamos de la Ley Electoral a nivel nacional se va a presentar la Ley Electoral Regional, es decir, esto es lo que se va a hacer, esto es lo que se está haciendo y no se rehúye de ninguna manera el tema, al contrario, nos preocupa desde el primer día. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, señor Consejero. Señores Diputados vamos a votar; votos a favor de la Moción presentada, señores Diputados que estén de acuerdo levanten el brazo por favor, muchas gracias; en contra; tres a favor y ninguna abstención. Señor Ríos Martínez explicación de voto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, señor Presidente, muy brevemente para decir que hemos presentado la Moción, la hemos mantenido y la hemos votado a favor porque ha sido una constante de nuestra tarea parlamentaria, los aficionados a venir por el Parlamento lo pueden constatar y sobre todo leyéndose el Diario de Sesiones podrán oír las veces que yo he planteado el tema de la Comarcalización y de la actuación comarcal del Consejo de Gobierno. Como es una obsesión desde que entramos aquí por parte nuestra, no un interés repentino por olvido y creyendo que el Consejo de Gobierno no estaba actuando bien hemos presentado la Moción y la hemos mantenido, de todas formas como arrieros somos y en el camino nos vemos, igual que este año, en este año legislativo se ha cumplido a rajatabla las predicciones legislativas del Gobierno con las siete leyes que iba a presentar espero que cuando terminemos las podamos comparar.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias señor Ríos Martínez, muchas gracias. El último punto es la Proposición no de Ley sobre unidad informativa de RTV en Cartagena, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Sanvicente tiene la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Señor Presidente, señores Diputados, vamos a intentar justificar el porqué de esta Proposición no de Ley de ubicación de una unidad informativa de Radio Televisión en Cartagena y estamos pidiendo mediante esta

Proposición no de Ley que se ubique en Cartagena una unidad informativa de Radiotelevisión para que mejore la información y las noticias que de Cartagena se dan y que por la importancia de la ciudad en sí a diario se producen. Y cuando decimos que la información que TVE da es más bien precaria no estamos censurando la labor de televisión sino más bien reconociendo que a pesar de que toda obra humana es preceptible y por supuesto la labor informativa también estamos reconociendo repito, que quizás no se puede hacer mejor con los medios de que se disponen y por eso pedimos para Cartagena esa unidad informativa de Radiotelevisión. Y ¿qué noticias se producen en Cartagena que merezcan ser difundidas por Televisión?, bien, sabemos que en Cartagena en su condición de ciudad marinera tiene doble vertiente del puerto de actividad civil y el puerto militar, con la segunda base naval de España en importancia para la defensa y la ubicación de la Capitanía General de la zona marítima del Mediterráneo. Como puerto civil estoy seguro que sus señorías conocen el dato de que no hace muchos años el puerto de Cartagena era el primero de España en cuanto a movimiento de mercancías, incluidas ambas dársenas: la llamada dársena de Cartagena y la de Escombreras, con terminal ésta de atraque de buques de hasta doscientas cincuenta mil toneladas. La entrada o salida en puerto de un barco puede o no ser noticia, su imagen en la pantalla de televisión seguro que sería siempre reconfortante y de esas imágenes al natural sabemos mucho por supuesto los que tenemos la dicha de vivir en Cartagena. Y otro tanto, podríamos decir del puerto militar con la doble vertiente militar y marinera, en la que por destacar algunos actos destacaríamos los actos oficiales de las botaduras, las entregas de barcos. Y por lo popular y más frecuente las juras de bandera.

En Cartagena también está ubicada la que podríamos llamar industria pesada de la Región; ahí tenemos a BAZAN, empresa de construcciones navales, hoy en horas bajas pero que no dudamos recobrará su esplendor, y las empresas de refino de petróleo, de butano, de fertilizantes, de producción de energía eléctrica, la anunciada de gas natural, todas ellas en el Valle de Escombreras. Y en las cercanías del casco de la ciudad las dependientes de la industria minera de la sierra de Cartagena y de la Unión, algo contaminantes ellas, es verdad, y un motivo más éste para ser generadora de noticias.

Cartagena es también sede oficial compartida con Murcia, del obispado de su nombre, todos sabemos que sus procesiones de Semana Santa están consideradas entre las mejores de España, Cartagena es también la segunda ciudad de la Región en cuanto a población con

un censo aproximado de ciento ochenta mil habitantes, es el centro comercial y financiero de la Comarca del campo de su nombre y del Mar Menor, alberga en su término municipal el principal enclave turístico de la Región: La Manga; y para terminar y no cansar a sus señorías es obligado que en último lugar, pero no el menos importante mencionemos a esta Asamblea Regional, Organo Legislativo y de control de Gobierno de la Región de Murcia, cuya actividad interesa al ciudadano y creemos que mucho. Tengan en cuenta sus señorías que en la actualidad, viviendo en democracia, el pueblo que depositó su voto y su confianza en nosotros, al elegirnos a nosotros quiere saber qué estamos haciendo con esa confianza y con ese voto. Por todo lo mencionado y por otras muchas razones que podríamos poner estamos convencidos de que la ciudad de Cartagena es merecedora de una unidad informativa de televisión, por motivos por los que repito, hemos presentado esta proposición no de Ley y que pide que se ubique en Cartagena una unidad informativa de RTV que dé cumplida información de cuantos acontecimientos de toda índole se producen en esta ciudad, toda vez que en la actualidad esta información es en cuanto a TV se refiere más bien precaria. No dudamos señorías que todos los grupos la apoyarán, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, señor Sanvicente. Grupo Mixto, señor Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Señor Presidente, señores Diputados; el Grupo Mixto va a apoyar la Proposición no de Ley del Grupo Popular. Únicamente queríamos que, de alguna manera, la introducción a, a la propuesta concreta se variara, es decir, y yo lo digo un poco en broma, pero de ser sede oficial del Obispado, la Capitanía General de la zona marítima del Mediterráneo, le falta poner la banca para poner los tres grandes poderes de este país creo que Cartagena se merece el tener una unidad informativa aunque no estuvieran ninguno de esos tres elementos. Pero en fin, nosotros quitada esa parte de ahí que podría modificarse, me imagino que lo importante es la conclusión no lo que se dice anteriormente pues nosotros vamos a apoyar porque consideramos que efectivamente el portavoz del Grupo Popular ha dado razones y nosotros las confirmamos, hay grandes acontecimientos que hay que tener en cuenta pero normalmente la vida de nuestros ciudadanos, la vida de los de a pie son de pequeños acontecimientos que desgraciadamente quizá son los que tengan que salir en la televisión más que las botaduras de los buques

o de los submarinos sino los grandes esfuerzos que hacen nuestros pequeños ciudadanos y que son quizás tan interesante para ejemplarizar y hacer de nuestra Región una región más próspera.

Creemos que quizás con esta nueva unidad que se propone pues se podría llenar por fin el espacio de Telemurcia, ese espacio que le sobra por delante y le sobra por detrás, y que podría completarse con esta nueva unidad que no debía ser solamente para Cartagena ciudad sino para la Comarca de Cartagena que es algo más amplio y que efectivamente nosotros apoyamos. Y es más, puesto que esta tarde ha sido elegido, aunque con una crítica por parte del Grupo Mixto y una impugnación que se ha dado, pero ha sido elegido el Consejo Asesor de Radiotelevisión y será me imagino que de inmediato, nombrado por el Consejo de Gobierno, yo creo que ésta es una función que debíamos aplicar a ese Consejo Asesor de Radiotelevisión para que urja al Consejo de Administración de Radiotelevisión a que posibilite de los medios suficientes para crear esa unidad informativa en Cartagena y su Comarca y a la vez de los medios humanos y técnicos necesarios para toda la Región, y que debe ser el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española la que en primer lugar financie estas cosas. Por lo tanto, yo introduciría si le parece bien y acepta el Grupo Popular que es el proponente, encargarle esta misión al Consejo Asesor que aparece hoy como nuevo y que tenga ya una primera función que hacer y que esta Cámara es que el la ha nombrado y el que debe de pedirle explicaciones y darle mandato para hacer, que sea el Consejo Asesor de Radiotelevisión quien haga esta primera gestión ante el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española; nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias señor Petri, el señor Sanvicente tiene la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sí, queríamos contestar a las matizaciones que ha hecho el señor Petri. Bien, vamos a contestarle precisamente a las que ha dicho. Lo de Capitanía General, zona marítima del Mediterráneo, lo ha comparado con la banca, le vamos a decir, o sea, nosotros no tenemos nada con la banca, precisamente hemos dicho que es un centro financiero de la Comarca, hemos dicho Cartagena, por supuesto está la banca pero bancos hay en todas partes y capitanías generales sólo hay una en el Mediterráneo que es Cartagena, quizá hemos resaltado lo de Capitanía General y nos hemos olvidado de

la banca pero no tenemos nada contra la banca, ni muchísimo menos.

Las botaduras de los buques, cuando se bota un barco yo quiero decirle al señor Petri que antes de botar un barco se han hecho muchos trabajos y en esos trabajos han entrado los ingenieros, los peones, los herreros de ribera. Ha entrado mucha gente que ha trabajado en la construcción de ese barco, por lo tanto la botadura de ese barco es un honor a todos los que han trabajado en el barco; en Cartagena cuando se bota un barco se hace una fiesta, no es precisamente para tomar unas copas, es un honor a todos los trabajadores en la construcción de ese barco y queremos que así se entienda.

Por lo demás cuando nos hemos referido a Cartagena quizá la ubicación tendría que estar en un monte de Cartagena creo que se entiende que nos estamos refiriendo a la Comarca de Cartagena; nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias señor Sanvicente. Grupo Socialista, señor Ruipérez Sánchez tiene la palabra.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Señor Presidente, señorías; es para nosotros ciertamente un orgullo oír hablar con tanta pasión a los representantes del Grupo Popular de la expansión de los medios de comunicación públicos; por lo tanto no dude el señor portavoz del Grupo Popular que corregida técnicamente la Moción, el Grupo Socialista está dispuesto a apoyarla.

También yo creo que era importante decir en esta Cámara que el Grupo Popular no tiene nada en contra de la banca porque si no hubiéramos pensado que el Grupo Popular está en contra de la banca y esto hubiera sido tremendamente sorpresivo. En general, yo creo que con otra introducción que recoja efectivamente a pesar de las bellas palabras del Diputado Evaristo Sanvicente sobre la realidad de Cartagena que recoja un poco más matizadamente otras realidades como anunciaba el señor portavoz del Grupo Popular y sobre todo correcciones técnicas, porque mire usted, realmente se está pidiendo la creación de una unidad informativa a un organismo estatal, entonces esa Moción tendrá que fijar si lo que hacemos es instar al Consejo de Gobierno para que pida al ente público de Radiotelevisión o bien instamos para que se convenga con el ente público de Radiotelevisión, o bien se haga lo que parece técnicamente mejor y es que éstas y otras cues-

tiones vayan al Consejo Asesor que hoy acabamos de nombrar y que se generen los mecanismos precisos tras los estudios pertinentes para que efectivamente la cobertura que dé televisión a Cartagena sea precisamente la adecuada, que yo creo que es lo que deseamos todos los grupos parlamentarios. Así que si el señor Diputado y proponente está de acuerdo yo creo que sería posible llegar a una serie de transacciones que permitieran recoger la voluntad política absolutamente unánime de esta Cámara porque la zona de Cartagena tenga la cobertura adecuada en cuanto a radio y televisión pública. Nada más señor Presidente. Gracias señores Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias señor Ruipérez, señor Sanvicente su turno.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sí, yo acepto todas las transacciones que sean para mejorar, por supuesto yo sé que el Gobierno tenía y tiene otros argumentos que esta Oposición no tiene y como los tiene vamos a aceptar la Proposición del, del Vicepresidente de esta Cámara que ha actuado como Portavoz. Sí, sí, aceptamos todo lo que sea para mejorar.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Bueno, señores portavoces acérquense, transaccionen, negocien y entreguen a esta Presidencia la resolución definitiva. Por favor, guarden silencio que se reanuda la Sesión, el señor Ruipérez Sánchez va a dar lectura a la Moción que ha sido transaccionada por los grupos políticos, por los portavoces, señor Ruipérez dé lectura.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

«Con objeto de cubrir la información de Cartagena y su comarca la Asamblea Regional insta al Consejo Asesor de Radiotelevisión de la Región de Murcia para que inicie los estudios y gestiones pertinentes para que Cartagena y su Comarca en el plazo más breve posible disponga de una unidad informativa de Radiotelevisión».

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

¿De acuerdo? se propone la votación por asentimiento; señores Diputados por asentimiento aprobada, muchas gracias. Se levanta la sesión, muy buenas tardes.

## SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

---

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 3.760 pts. + 6 % IVA = 4.000 pts.
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.230 pts. + 6 % IVA = 4.500 pts.
- Números sueltos (IVA incluido): 100 pts.
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000 - 4500 - 3237 - 4, abierta en CajaMurcia, c/. Angel Bruna, s/n, de Cartagena.